BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 21 de Abril de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4911

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Dirección de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que se expresa la urgencia de adquirir una casa en la ciudad de La Plata, con destino á oficina sucursal, por no reunir las condiciones necesarias el local que ocupa actualmente la misma; y resultando de las constancias de este expediente que es adecuada al objeto expresado la propiedad que ofrece en venta D. Carlos F. Cutiellos, ubicada en la calle 51 Nos 452 á 462, la que ha sido tasada en ciento treinta y ocho mil doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 138.260 m/n) por el Ministerio de Obras Públicas, con cuya tasación manifiesta el interesado hallarse conforme,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos, para adquirir la mencionada propiedad, por el precio de ciento treinta y ocho mil doscientos sesenta pesos moneda nacional, ($ 138.260 m/n), imputándose el gasto á la Ley No 7024 (Art. 18).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y pase á la Escribanía Mayor de Gobierno, para la escrituración correspondiente. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.—JOSÉ GÁLVEZ.—R. S. NAÓN.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.

II

Pensión á Doña Carmen Cabral

Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

Visto este expediente, y

Considerando:

Que según lo manifiesta el Sr. Gobernador del Chaco, en la solicitud que acompaña de Da Carmen Cabral, madre del ex agente de Policía de ese territorio, D. Teófilo Saturnino Cabral, éste falleció á consecuencia de una herida recibida en cumplimiento de actos del servicio, según consta en las actuaciones que corren agregadas, por lo cual pide para la madre de Cabral los beneficios de la Ley de Amparo No 4235.

Por estos fundamentos, y de conformidad con lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á Da Carmen Cabral, madre natural del ex agente de Policía del Territorio Nacional del Chaco, D. Teófilo Saturnino Cabral, la pensión mensual equivalente á las dos terceras partes del sueldo que gozaba el causante.

Art. 2o Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación á la Ley No 4235.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón, repóngase los sellos, y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

III

Privilegio de paquete postal

Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

Vista la presente solicitud de privilegio de paquete postal y en atención á los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase privilegio de paquete postal hasta el 1o de Septiembre del corriente año, al vapor «Corse» de la Compañía de Navegación «Chargeurs Reunis».

Art. 2° Comuníquese, publíquese, repóngase los sellos y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

IV

Jubilación de Don Francisco Vivone

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación extraordinaria con el 66 % del sueldo, ó sea la suma de cincuenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 54,38 m/n), á D. Francisco Vivone, Sargento del Cuerpo de Bomberos de la Capital.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Vía Decauville sobre el muelle del Riachuelo

Buenos Aires, Abril 6 de 1910.

Visto el pedido del Sr. Ernesto Brinot Fontenay, relativo á la colocación de una vía Decauville de 0,60 m. de trocha y otra de 1,70 m. sobre el muelle del Riachuelo en la ribera Sud, frente á su propiedad; oída la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata y Ministerio de Obras Públicas, y

Considerando:

Que puede accederse á lo pedido si bien con carácter precario,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese al peticionante, Sr. Ernesto Brinot Fontenay, el permiso de la referencia con sujeción á las siguientes bases:

1o La vía se colocará paralelamente al borde exterior del muelle y su eje estará dos metros setenta y cinco centímetros de éste. La parte superior del hondo del riel quedará á la misma altura que el afirmado y la vía estará limitada por las perpendiculares á la línea del frente levantada en las extremidades del terreno propiedad del recurrente; salvo en la parte en que debe empalmar con la vía de los Depósitos Evans Thornton y Cía., para lo que deberá presentar la conformidad de dichos Señores.

2o La vía será asentada sobre durmientes de madera dura espaciados de 0,60 m. de eje á eje.

El espacio comprendido entre las vías y una faja de 0,30 m. de cada lado, se adoquinará con granito asentado sobre arena, siendo entendido que el nivel de este adoquinado será el mismo que el de la calzada existente.

3º La instalación de los guinches no da prerrogativa alguna sobre la extensión del muelle que ocupe ni da preferencia para el atraque de barcos.
4º Los guinches serán dirigidos por personal competente; apagado el fuego una vez que se abandonen debiendo ser alimentado exclusivamente con carbón coke y mantenerlos en buen estado de conservación; las cenizas y escorias serán retiradas y deberá mantenerse limpia la zona de los mismos.
5º En ningún caso los guinches deberán estar instalados á menos distancia de cuatro metros de cualquier mercadería.
6º Si la instalación y funcionamiento de los guinches originase hundimientos en el muelle y afirmado, será obligación del concesionario el repararlos inmediatamente debiendo depositar á este efecto, en el Banco de la Nación Argentina, la suma de ($ 500 m/n) quinientos pesos moneda nacional á la orden del Director de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata.
7º El concesionario abonará la suma de ($ 3.00 m/n) tres pesos moneda nacional por metro cuadrado al mes por la superficie que ocupa el guinche, debiendo pagarse por trimestres adelantados y además un sello valor de ($ 1,50 m/n) un peso cincuenta centavos moneda nacional por cada 25 metros cuadrados ó fracción y por mes, en concepto de permiso por el uso accidental de la ribera.
8º Además abonará la suma de ($ 1,30 o/s) un peso treinta centavos oro sellado por metro cuadrado al año, por arrendamiento de la superficie que ocupe la vía Decauville.
9º Asígnase en (15) quince metros cuadrados la superficie máxima que ocupará el guinche y en (78) setenta y ocho metros cuadrados la vía Decauville.

Art. 2º La presente concesión reviste carácter transitorio, pudiendo el Poder Ejecutivo dejarla sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar á reclamo ni indemnización de ningún género.

Art. 3º Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Policía de la Capital

Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

Visto el pedido de la Jefatura de la Policía de la Capital, solicitando el libre despacho de 7 cajones sables y tres bultos paños para uniformes; atento lo informado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos, en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los bultos de la referencia, llegados en los vapores «Pontos» y «Homereus».

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

III

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Abril 14 de 1910.

Visto este sumario instruído por falta de manifestación de un muestrario de confecciones y elevado á los efectos del Art. 38 de la Ley 4933 por la Aduana de la Capital; atento el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el fallo dictado por la Aduana de la Capital se ajusta á las disposiciones en vigencia,

SE RESUELVE:

Apruébase el fallo de que se da cuenta.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

IV

Negación de un pedido

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Vista la solicitud de la Sra. Dª María V. de Richeri para que se le conceda la devolución de veintiún pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 21,84 m/n) moneda nacional que dice le corresponde como diferencia entre lo liquidado á su favor por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en atención á un reclamo anterior y la suma en esa oportunidad reclamada; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo manifestado por la Oficina de Registro en el informe que acompaña la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos no figuran á nombre de la recurrente los pagos de las sumas cuya devolución reclama,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto y previo desglose del expediente 3307-R de este Ministerio para que vuelva á Tesorería General, pase á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

Reglamento del concurso arquitectónico para adjudicación de becas

REGLAMENTO DEL CONCURSO DE ARQUITECTURA

DE LA INSCRIPCIÓN

Para ser inscripto en calidad de concurrente es menester reunir las siguientes condiciones:

1º Haber nacido en la República Argentina.
2º Contar diez y ocho años cumplidos de edad y menos de treinta.
3º Haber efectuado estudios que permitan someter á la aprobación de la Comisión Nacional de Bellas Artes, una muestra evidente de los conocimientos adquiridos (este requisito podrá ser obviado mediante un certificado en regla, subscripto por un artista conocido).
4º Poseer de alguno de los siguientes idiomas extranjeros: alemán, francés, inglés ó italiano, en lo suficiente para traducir una página de corrido y por escrito.
5º No haber disfrutado ya de una subvención nacional ó provincial de carácter análogo.

Concurso de Arquitectura

PRIMERA PARTE

PRUEBAS DE ELIMINACIÓN

Las personas inscriptas serán citadas á domicilio, para día y hora determinados, al local elegido para el concurso y deberán presentarse munidos de caballete y asiento, de una hoja de papel blanco de 0.62 x 0.48 centímetros, así como de sus útiles de dibujo y modelado.

Las hojas de papel serán selladas con el sello de la Comisión Nacional de Bellas Artes y firmadas por el Presidente y el Secretario, antes de comenzar la primera sesión; cualquier dibujo que aparezca privado de este requisito, no será tomado en consideración.

Un guardián abrirá y cerrará el local á la hora reglamentaria; impedirá el acceso á todo concurrente que llegue después de comenzada la sesión; se cerciorará de que ninguno introduzca elementos que faciliten el fraude; impedirá que salgan del local las hojas confiadas á su custodia y hará cumplir el reglamento interno.

PRUEBAS DE ELIMINACIÓN

Primera prueba

1 Una composición de arquitectura ejecutada en logia en el espacio de tres días, á razón de ocho horas diarias, divididas en sesiones de cuatros horas.
2 El dibujo de una cabeza ó de un ornato en yeso, ejecutado en ocho horas diarias, divididas en dos sesiones.
3 El modelado de un ornato en yeso en bajo relieve, ejecutado en ocho horas diarias, divididas en dos sesiones.

El día siguiente á la terminación de las sesiones que constituyen las pruebas de eliminación, se reunirá el Jurado con asistencia del Presidente y Secretario de la Comisión Nacional de Bellas Artes y procederá á clasificar con puntos de 0 á 5 las composiciones de arquitectura y de 0 á 10 los dibujos y modelados.

Estos trabajos deberán ser firmados al reverso por sus autores.

Los concurrentes cuyas obras no hayan merecido una clasificación superior á 16 puntos, quedarán de hecho eliminados del concurso.

SEGUNDA PARTE

CONCURSO

Los concurrentes que obtengan de 17 á 25 puntos de clasificación, están autorizados á tomar parte en el concurso propiamente dicho.

Este consistirá en primer lugar en una composición de arquitectura, sobre un tema propuesto por el Jurado y que deberá desarrollar el concurrente en logia, en el espacio de tres semanas y en las dimensiones de . . . .

Los concurrentes podrán utilizar las cuatro horas de sesión de todos los días hábiles, comprendidos entre las fechas que se señalarán oportunamente.

La clasificación de este trabajo tendrá un total máximo de 20 puntos y versará sobre composición, gráfico, cálculos, memorias y presupuestos, á razón de 1 á 5 puntos para cada materia.

El Jurado, en presencia del Presidente y el Secretario de la Comisión, clasificará estos trabajos con puntos de 1 á 20.

Este concurso podrá ser declarado desierto y transportado al año siguiente.

Nota: Cualquiera infracción al Reglamento del concurso, será castigada con la expulsión inmediata, pronunciada por el Jurado en presencia del Presidente y del Secretario de la Comisión.

PRUEBAS SUPLEMENTARIAS

Primera prueba

1º Nociones sobre los estilos en la construcción y en la decoración interior.

Segunda prueba

2º Elección de cálculos hecho en logia, uno de los cuales de cálculo logarítmico, lo mismo que un examen de aritmética, de álgebra y de geometría elemental.

Tercera prueba

3º Epure de geometría, descripción aplicada á una proyección de arquitectura, hecha en logia en ocho horas, examen de geometría descriptiva.

Cuarta prueba

4º Examen oral y composición escrita sobre nociones de historia general.

Estas pruebas serán clasificadas con puntos de 0 á 10, cada una.

PREMIOS DEL CONCURSO

Los premios del concurso definitivo son tres á saber:

GRAN PREMIO EUROPA

Segundo primer premio — Segundo premio

Cuando el Jurado, en presencia del Presidente y el Secretario de la Comisión, haya juzgado el concurso, deberá solicitar la reunión de la Comisión Nacional de Bellas Artes, para comunicarle el resultado, el cual una vez aprobado por simple mayoría, será elevado en un informe á S. E. el Sr. Ministro de Instrucción Pública y comunicado á la prensa.

Durante la semana siguiente á la terminación de las pruebas del concurso, se hará una exposición pública de los trabajos.

II

DEBERES DE LOS PENSIONADOS EN EUROPA

1º y 2º Año

1º El pensionado deberá comunicar á la Comisión Nacional de Bellas Artes y por intermedio del Patronato de Becados, dentro de los cuarenta días de su llegada á Europa, el sitio de residencia elegido para sus dos primeros años de estudios, su dirección y el nombre y domicilio del profesor, cuyo curso haya resuelto seguir.

2º El pensionado podrá establecer libremente su residencia en alguno de los siguientes puntos:

En Alemania:	Berlín.
En Austria:	Viena.
En Bélgica:	Bruselas.
En Francia:	París.
En Inglaterra:	Londres.
En Italia:	Roma. — Turín.— Milán.

3º Podrá ser autorizado á cambiar de residencia antes de transcurrido el sexto mes, si las razones que aduzca en su solicitud fuesen atendibles á juicio del Patronato de Becados y de la Comisión Nacional de Bellas Artes.

4º Durante los dos primeros años el pensionado seguirá cursos regulares de arquitectura en la Academia ó Escuela Especial.

Al finalizar el año, enviará los proyectos que haya presentado en las pruebas ó concursos de fin de año; estos proyectos podrán ser reemplazados por copias fotográficas autenticadas por el Profesor, si no fuera posible remitir los originales por impedirlo los reglamentos de la Escuela ó Academia.

A su regreso estos dibujos le serán devueltos, con excepción de aquellos que la Comisión juzgue oportuno reservar.

5º Durante el primer año frecuentará además los cursos de ornamentación, modelado, arqueología, historia del arte y estética y recorrerá los museos.

6º Cada semestre, mientras dure su estadía en Europa, comunicará por escrito en forma de notas simples, sin especial preocupación literaria, sus impresiones personales sobre los estudios que hace, así como juicios breves respecto de obras, autores y construcciones nuevas que más le hayan interesado.

3º Año

1º Notas semestrales escritas.

2º El pensionado podrá ocupar el tercer año en trabajos prácticos junto á un Profesor particular; y enviará los trabajos principales en que tome participación, ó copias fotográficas legalizadas por el Profesor.

4 Año

1º Notas semestrales escritas.

2º En el cuarto año el pensionado está autorizado á efectuar viajes de estudio en Europa ó en Estados Unidos de Norte América, debiendo presentar á su regreso las notas y croquis sobre las construcciones que juzgue más interesantes, tanto por el edificio en sí mismo como por los nuevos métodos y materiales empleados.

3º El pensionado estudiará un proyecto de edificio público de utilidad real para algún punto de la República y lo entregará á su regreso á la Comisión Nacional de Bellas Artes.

Si en el curso de sus estudios, el pensionado no cumpliera con todo lo establecido en el Reglamento, la Comisión Nacional de Bellas Artes suspenderá los beneficios que la pensión importa.—V. B. JOSÉ R. SEMPRÚN. —*C. del Campo.*

—

Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.

Exp. 3780-09.—Visto el proyecto formulado por la Comisión Nacional de Bellas Artes, reglamentario del Concurso sobre adjudicación de becas para el perfeccionamiento de estudios arquitectónicos en Europa; y teniendo en cuenta que el expresado Reglamento consulta todos los requisitos que conviene llenar á fin de que las adjudicaciones respondan al propósito que envuelve la concesión de becas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de Reglamento del Concurso Arquitectónico para adjudicación de becas, adoptado por la Comisión Nacional de Bellas Artes en su Sesión de 17 de Diciembre ppdo., con excepción del artículo primero del mismo que quedará redactado en la siguiente forma:

«Art. 1º El pensionado deberá comunicar á la Comisión Nacional de Bellas Artes, por intermedio del Patronato de Becados, dentro de los cuarenta días de su llegada á Europa: el sitio de residencia elegido para sus dos primeros años de estudios, su dirección y el nombre y domicilio del profesor cuyo curso haya resuelto seguir».

Art. 2º Comuníquese, publíquese con el Reglamento, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Marina

I

Retiro de un marino

Buenos Aires, Abril 11 de 1910.

Visto el presente expediente de solicitud de retiro y encontrándose el recurrente comprendido en lo dispuesto en el Art. 15, título III de la Ley 4856; y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al contramaestre de 1ª clase Juan B. Torres, con el (100 %) cien por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios á 30 años, 1 mes y 6 días, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Retiro de un Cabo

Buenos Aires, Abril 11 de 1910.

Visto el presente expediente de solicitud de retiro y encontrándose el recurrente comprendido en lo dispuesto en el Art. 3º, inciso 1º, título III de la Ley 4856; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por edad, al cabo foguista de 1ª clase, Fructuoso Vázquez con el (70 %) setenta por ciento del sueldo de su clase que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios á 14 años y 9 días, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Jefe de Estado Mayor

Buenos Aires, Abril 13 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Durante la presente movilización los Comandantes de los buques insignias serán los Jefes de Estados Mayores de las Divisiones respectivas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

IV

Pensión á Doña Juana Serrano de Ortuño

Buenos Aires, Abril 14 de 1910.

Visto el presente expediente de solicitud de pensión iniciado por la Sra. Juana Serrano de Ortuño; y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la Sra. Juana Serrano de Ortuño, viuda del extinto Torrero (retirado) Vicente Ortuño la pensión de la mitad del sueldo que éste disfrutaba, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 1 y 12, inciso 4, título IV de la Ley 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

Escuela de Horticultura y Arboricultura de Casilda

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Vista la solicitud de licencia para ausentarse á Europa, presentada por el Encargado de Talleres de la Escuela de Horticultura y Arboricultura de Casilda, D. Cristián Glissmann, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la División de Enseñanza Agrícola, el citado empleado no ha gozado de licencia alguna en los diez años que presta servicios,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para ausentarse

á Europa, sin goce de sueldo por el término de cuatro meses, al Encargado de Talleres de la Escuela de Horticultura y Arboricultura de Casilda, D. Cristián Glissmann y nómbrase en su reemplazo por dicho tiempo, á don Ruggero de Luigi.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Puentes y Caminos

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Resultando de lo manifestado por la Dirección General de Puentes y Caminos, que al efectuarse el replanteo de las obras de construcción de los puentes sobre los Arroyos Potrero y Leyes en el camino de Santa Fe á Santa Rosa, se ha comprobado que los dos puentes secundarios en los terraplenes de acceso, tienen asignados en el proyecto aprobado, una luz mucho mayor de la necesaria, y que en cambio, falta agregar otro puente secundario de 24 metros de luz en el kilómetro 4791,50 metros donde las corrientes han formado un hondo cauce, y construir dos casillas para los guardianes encargados de la conservación de esa obra;

Atentas las explicaciones dadas por la mencionada Oficina respecto de las causas de estos errores; vistos los proyectos y presupuestos correspondientes á las modificaciones de luz de los mencionados puentes y construcción del nuevo que se propone y de las casillas para guardianes; y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos proyectos de modificación al de construcción de los puentes sobre los Arroyos Potrero y Leyes en el camino de Santa Fe á Santa Rosa, cuya ejecución fué contratada con D. Federico Campolietti y que consisten en: la reducción á 12 metros de luz de los puentes secundarios en los kilómetros 560 y 1313; la construcción de otro puente secundario de 24 metros de luz sobre el cauce del kilómetro 4791,50 metros, y la de dos casillas para vivienda de los guardianes encargados de la conservación de los puentes de que se trata; quedando igualmente aprobado el mayor gasto de diez y seis mil doscientos quince pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 16.215,48 m/n), moneda nacional que dichos trabajos importan sobre el autorizado á invertir en la construcción de los expresados puentes.

Art. 2º Autorízase á la Dirección General de Puentes y Caminos para que de conformidad con lo establecido en los Arts. 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas, encomiende la ejecución de estos nuevos trabajos al empresario de los principales, D. Federico Campolietti.

Art. 3º El referido gasto se abonará con la partida que para imprevistos figura en el presupuesto oficial aprobado por Decreto de 2 de Octubre de 1908, imputándose al Anexo I, inciso 10, ítem 6, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad; vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — JOSÉ GÁLVEZ. — ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA.

II

Pavimento del puente levadizo sobre el Riachuelo

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Resultando de este expediente, que el pavimento del puente levadizo sobre el Riachuelo, cuya conservación fué contratada con la Empresa Narciso Agüero y Cía., se halla en un estado de desgaste muy avanzado, no bastando á mantenerlo en buenas condiciones la reparación de los baches que se forman; vista la propuesta presentada por la mencionada empresa para la reconstrucción total de ese pavimento y su conservación durante cinco años, y considerando de conformidad con los anteriores informes que el precio de dicha propuesta es equitativo, y que hay conveniencia en aceptarla,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta presentada por la Empresa Narciso Agüero y Cía., para la reconstrucción total del pavimento de asfalto del puente levadizo sobre el Riachuelo (calle Vieytes), y su conservación durante cinco años al precio de nueve pesos ($ 9,00 m/n) moneda nacional el metro cuadrado ó sea por la suma total de cinco mil setecientos sesenta y nueve pesos ($ 5.769 m/n) moneda nacional, quedando rescindido, por tanto, el contrato celebrado anteriormente con la misma empresa para la conservación de dicho pavimento.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, Inciso 10, Item 6, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — V. DE LA PLAZA. — MANUEL DE IRIONDO. — —PEDRO EZCURRA. — ONOFRE BETBEDER.

III

Puente sobre el Río IV

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Exp. 7751-P-909.—Visto el resultado de la licitación pública que se ha llevado á cabo simultaneamente en la Dirección General de Contabilidad y en el Juzgado Federal de Sección en Córdoba, para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el Río IV, frente á la ciudad de Río IV, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 20 de Diciembre de 1909, y

Considerando:

Que de las diez y ocho propuestas presentadas la más económica y ventajosa es la de la Sociedad Anónima Arthur Koppel que ofrece hacer la provisión con material procedente de la casa Harkort (Alemania), por la suma de ciento veintitrés mil novecientos sesenta y nueve pesos setenta y seis centavos ($ 123.969,76 m/n) moneda nacional, inferior en $ 26.045,24 m/n al presupuesto oficial aprobado; y atento los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación celebrada en la Dirección General de Contabilidad, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Río IV en la ciudad del mismo nombre, y acéptase la propuerta presentada por la Sociedad Anónima Arthur Koppel, por la suma de ($ 123.969,76 m/n) ciento veintitrés mil novecientos sesenta y nueve pesos, setenta y seis centavos moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 10, ítem 6, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXIA. — JOSÉ GÁLVEZ.—MANUEL DE IRIONDO. — ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA.

IV

Gobernación del Neuquen

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Exp. 3150-P-910.—Atento lo manifestado en la nota que antecede de la Dirección General de Puentes y Caminos, por la que da cuenta que el Sr. Gobernador del Neuquen ha comunicado el fallecimiento del Sr. Carlos Castignet miembro de la Comisión nombrada por Decreto de 27 de Junio ppdo. para el manejo de los fondos con destino á la ejecución de las obras de refacción y construcción de caminos, en dicho Territorio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vocal de la expresada Comisión al Sr. Juan I. Alsina, en reemplazo de D. Carlos Castignet, que falleció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Puentes y Caminos, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DIA 19 DE ABRIL DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ %
Para certificar........	117	2.260 60
Para inscribir........	177	1.793 —
Total........	294	4.053 60

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 20 DE ABRIL DE 1910

Para certificar........	120	2.371 50
Para inscribir........	196	1 773 30
Total........	316	4.144 80

ESTADO DE LOS BANCOS AL 31 DE MARZO DE 1910

BANCOS	Fecha de presentación Abril	Depósitos en cuenta corriente, á plazo y caja de ahorros		DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIA EN EL PAÍS		Capital subscripto ó correspondiente á la República Argentina	
		$ oro	$ c/l	$ oro	$ c/l	$ oro	$ c/l	$ oro	$ c/l
ALEMÁN TRANSATLÁNTICO	12	3.223 566	44.400.020	5.473.238	42.355.902	1.584.233	11.719.764	2.900.000	
ANGLO SUD AMERICANO	18	1.257.335	7.825.901	1.596 194	18.320 661	767.237	3.137.738	2.475.000	1.718.181
BRITÁNICO DE LA A. DEL SUD	11	1.944.549	42 586.400	2.703.037	38.263.239	3.198.548	9.774.067	1.739.206	
COMERCIO	9		3.489 920		4.398 233		543 560		1.500.000
ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA	13	4.968.782	198.792.806	1.838.722	180 506 494	5.933.608	58 030.946		50.000.000
FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA	11	8.454 269	65.219.006	5.472 057	82 232 582	3.437 459	15 993.755	16.000.000	
GALICIA Y BUENOS AIRES	9	44 307	15.123.496	15 428	17.325.432	52 463	3.872.966		10.000.000
GERMÁNICO DE LA A. DEL SUD	6	825.418	6.700.112	1.230.400	14.105.887	577.030	1.471 446	1.729.000	
HABILITADOR DEL RÍO DE LA PLATA	15		47.729		257.187		37.479		288.240
INDUSTRIAL ARGENTINO	15	1.711	207 973		641 201	9.702	143 077		837.900
INMOBILIARIO ARGENTINO	7		520.949		1 530 401		162 605		1.420.100
ITALIA Y RÍO DE LA PLATA	13	2.195.463	88.595 324	4.264 406	70.982 729	2 063 442	17.446 772	6.000.000	
LONDRES Y BRASIL	13	779 909	12 292 980	2.446 489	12 060 203	573 430	3.770 752	1.268.190	1.950.000
LONDRES Y RÍO DE LA PLATA	13	6.321.289	140.140.010	4.210 191	89 624 953	7 586.928	50.332 623	4.250.000	
NACIÓN ARGENTINA	18	3.511.689	352.467.699	1.912 034	303 327.081	35.841.180	118 661.678		113.422.656
NUEVO ITALIANO	14	321.589	31.539.933	711.542	24.089 247	221.480	9.003.082		3.000.000
POPULAR ARGENTINO	8	87.503	14.332 615		21.473.700	202.936	5.957 172		6.601.020
POPULAR ESPAÑOL	18		4.117.207		5.030.152		1 289.343		3.184.100
POPULAR ITALIANO	14	28.704	4.842.704	16.041	3.901 597	38 820	2 624 519		3.960.745
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	9	1.157.339	106.104 740	964.785	91.726 302	567.493	35.396.865		50.000.000
TESORO AMERICANO	18		362.989		390.275		137.415		500 000
TOTALES		35 123.422	1.139.610 513	32.854 564	1.022 543 858	62 655 989	349 507.625	36.361.396	248.382.942
TOTALES DEL MES DE FEBRERO		34.163.327	1.111.086.679	33.102.599	1.004.434.233	70.115.744	301.623.798	36.361.396	245.696.229

(1) Incluídos Judiciales por $ oro 1.410.166 y $ c/l 37.916.072
(2) » » » » » 800 » » » 15.937.911

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez Titular	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591				José D'Andrea	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Días hábiles de 4 á 6 p. m.	Días hábiles de 4 á 6 p. m.	A. Laffone	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Suipacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida	Antonio Zampini	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5a	Viamonte 1688	Martes, Jueves y Sábado, de 8 1/2 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone	Andrés N. Gibezzi	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Rios 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco	Luis Andolcetti	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago	A. F. Mongiardini	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginoccio (h).	Victor C. Stella	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence	Francisco Achille	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m.
10a	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero	Juan F. Fiorito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali	José Cavagnaro	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca	Ireneo Cardozo	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14a	Cochabamba 437				José Ma. Echeverría	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Dellepiane	Nicolás Bozzalo	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto 1o 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza	M. J. Molignano	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella	Fernando Alori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale.	Antonio Cassano	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio	Juan Cassella	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088				Juan Vezzulla.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo	Miguel Santamaría	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer	Calos Falchi	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri	Francisco Delponti	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz	Juan Achille	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr	José Longo	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli	Juan Albertelli	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari.	Juan E. Deccia	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p m.
28a	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz	Ricardo Blanch	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino	Santiago Brana	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto	Carlos Bregliano.	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri	Juan A. Vanzini	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira	Eduardo A. Muñóz.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 1910

Boletín Judicial	**$**	307 70
Boletín Oficial	**»**	221 30
	$	529 —

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 19 de Abril de 1910	524.250 02	230.670 —	9.829 85	240.499 85	8 406 38
Total recaudado en el mes corriente	9 590.394 39	4.219 773 48	177 076 82	4 396 850 30	103.824 64
Total recaudado en el transcurso del año corriente . . .	48.430 974 44	21.309.628 64	1.035.061 88	22 344.690 52	374.332 34

Vo Bo. *Gmo. Anzó Quintana*, C. Interventor. — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte)
Boletín Militar

Nº 81

Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

NOMBRAMIENTOS. — APROBANDO UN BOLETO DE COMPRA-VENTA.— RELEVO.— LICENCIA.

Nombramientos:

Capital Federal, Abril 14 de 1910.—A fin de llenar debidamente exigencias del buen servicio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Jefes de servicios en el Ministerio de Guerra, á los Tenientes Coroneles de la S. R., D. Juan M. Leiva, D. Angel Alegre, D. Eliseo E. Argüello y Mayor D. Leopoldo Reyes, procedentes, el 1º del Consejo Supremo de Guerra y Marina y el último del Consejo de Guerra para tropa de la Capital, con sobresueldo de ($ 100) cien pesos moneda nacional mensuales cada uno, debiendo esta partida imputarse al inciso 3º, ítem 2 del presupuesto de guerra vigente y revistar en el Gabinete Militar.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—Debiendo incorporarse el primero de Mayo próximo, los reservistas de la clase 1888, convocados por S. D. de fecha 2 de Noviembre de 1909, y siendo necesario proveer á los comandos de las unidades de infantería movilizadas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Jefes de los Batallones movilizados que á continuación se expresan, á los siguientes SS. Jefes:

Mayor D. Demetrio Márquez, Jefe del II-R. 2.

Mayor D. Andrés Giráldez, Jefe del II-R. 4.

Mayor D. Abraham Morales, Jefe del II-R. 6.

Mayor D. Felipe Arigoz, Jefe del II-R. 8.

Mayor D. Pedro F. Raffo, Jefe del II-R. 10.

Mayor D. Miguel Girón, Jefe del II-R. 12.

Art. 2º Los mencionados Jefes deberán presentarse á sus destinos, en la guarnición que ocupa actualmente el primer batallón de los regimientos de infantería indicados, el 25 del corriente.

Art. 3º Una vez terminado el plazo de la convocatoria de los reservistas de la clase de 1888, dichos Jefes volverán á sus destinos de procedencia.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Aprobando un boleto de compraventa:

Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.—Visto el boleto de compraventa firmado ante el Teniente Coronel D. Belisario Villegas, en representación del Ministerio de Guerra por una parte, y por la otra la Señora Presidenta de la Sociedad Damas de la Provincia de Córdoba, Dª. Eugenia Funes de del Campillo, por el cual esta Señora en representación de la comunidad que preside, vende al Superior Gobierno Nacional, la propiedad que pertenece á esa Institución, sita en la ciudad de Córdoba, calle Oncativo Nº 36, cuyo edificio se destina para Hospital Militar de la 4ª Región Militar,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto boleto de compraventa firmado con fecha 21 de Enero del corriente año, entre el Teniente Coronel D. Belisario Villegas y la Sra. Presidenta de la Sociedad Damas de la Provincia de Córdoba, por el cual esta Señora en representación de esa comunidad, vende al Superior Gobierno Nacional, por la suma total de setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000 m/n), el terreno y edificio sito en esa ciudad, calle Oncativo Nº 36, el que consta de dos mil quinientos trece metros cuadrados (2513 m. c.)

Art. 2º La suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, que importa esta adquisición, se imputará á la Ley 6492.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase á la Escribanía General de Gobierno para que proceda á extender la escritura correspondiente á favor del Gobierno de la Nación. — FIGUEROA ALCORTA. — E. RACEDO.—PEDRO EZCURRA.—JOSÉ GÁLVEZ. — E. RAMOS MEXÍA.—ONOFRE BETBEDER.

Relevo:

Capital Federal, Abril 13 de 1910.—Vista la solicitud que antecede y el informe producido,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el relevo del puesto de Jefe del Distrito de R. y M. Nº 38 (San Justo), que solicita el Teniente Coronel retirado D. Eulogio Ramallo, debiendo pasar á revistar en la S. R.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal. — FIGUEROA ALCORTA. — E. RACEDO.

Licencia:

Capital Federal, Abril 14 de 1910.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese un año de licencia para trasladarse á Europa, al Ingeniero D. Carlos Morra, adscripto á la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia, cuyo sueldo le será abonado por intermedio de la Legación Argentina en Londres.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Día 17 de Abril de 1910.—Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(1ª Parte)
Boletín Militar

Nº 82

Buenos Aires, Abril 18 de 1910.

ACLARACIÓN DE UN DECRETO.—INCLUYENDO EN LOS SS. DD. DE FECHA 24 DE ENERO Y 29 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO Á DOS BATALLONES DE INGENIEROS.—ALTA Y BAJA.—RETIROS.

Aclaración de un decreto:

Buenos Aires, Abril 8 de 1910.—Visto el Decreto de fecha 1º de Marzo de 1909 (Boletín Militar Nº 31-2ª Parte), señalando la asimilación militar que correspondía á los entonces empleados civiles del Ministerio de Guerra, el Decreto de fecha 29 de Marzo de 1910 (Boletín Militar Nº 68-1ª Parte), promoviendo al personal de la oficina de Contabilidad del citado Ministerio, y, por último, la equivalencia que da al puesto que cada uno desempeña el artículo 120, inciso XI, título I de la Reglamentación de la Ley Nº 3305,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que la promoción conferida por decreto de fecha 29 de Marzo ppdo. al Jefe Contador D. Antonio Demaría, al Contador 2º Jefe D. Enrique M. Barbosa y al Tenedor de Libros 1º Don Lamberto Caimi, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Guerra, comprende de hecho la asimilación militar y en consecuencia quedan reconocidos desde la misma fecha en la categoría de Teniente Coronel Mayor y Capitán de Administración, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. — E. RACEDO.

Incluyendo en los SS. DD. de fechas 24 de Enero y 29 de Marzo del corriente año á dos batallones de ingenieros:

Buenos Aires, Abril 8 de 1910.—Vistos los SS. DD. de fecha 24 de Enero y 29 de Marzo del corriente año, sobre provisión y efectivos de las bandas de música de los Regimientos de Infantería, y siendo necesario incluir en dichas disposiciones á los Batallones 2 y 3 de Ingenieros,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Inclúyanse en los SS. DD. de fecha 24 de Enero y 29 de Marzo del corriente año á los Batallones de Ingenieros Nos. 2 y 3, debiendo proveérseles en la forma determinada de un instrumental de banda de música á cada uno.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Alta y baja:

Capital Federal, Abril 11 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército; estando el causante comprendido dentro de lo dispuesto en el Art. 6º de la Ley 2377 y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército como cirujano de cuerpo en comisión, al Dr. Luis Montalverne, de conformidad con el S. D. de fecha 11 de Mayo de 1908 (B. M. Nº 52-1ª Parte).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Abril 9 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja á su solicitud al cadete de 2º año del Colegio Militar, Benjamín M. Padilla.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Retiros:

Capital Federal, Abril 11 de 1910.—Vista la solicitud que antecede y los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Capitán de Caballería D. Alfredo Ibarra, de acuerdo con el Art. 7º, Cap. II, Tít. III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (69 %) sesenta y nueve por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados, á veintidós años, diez meses y un día, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906; debiendo pasar á formar parte de la S. R. del Ejército Permanente.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.— FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Abril 8 de 1910.—Visto el presente expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Teniente de Caballería D. Ireneo Antonio Banch, de acuerdo con el Art. 65, Cap. VI, Tít. II de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á diez y seis años, seis meses y veinticinco días; debiendo pasar á formar parte de la S. R. del Ejército Permanente.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.— FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

01037-N-910.—Marzo 31 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Nord- Este Argentino, solicita autorización para construir entre los kilómetros 340.930 y 341.130 de su línea de Monte Caseros á Posadas, un desvío de 100 metros de largo, provisto de su respectiva señal de dos brazos, de una casilla, para el cambista y de aparato telefónico, y

Considerando:

Que se trata de una obra de interés público, por cuanto es su objeto el de facilitar la carga de naranjas que exporta el comercio de la localidad, y de conformidad con lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano Nº 4085, y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

08385-P-1908.—Marzo 31 de 1910.—Vista la nota que antecede del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en la que por segunda vez pide se reconsidere la resolución de esta Dirección General de fecha 31 de Enero del año ppdo., por la que se le ordenaba la colocación de barreras y un guarda en el paso á nivel de la estación Hurlingham, conocido con el nombre de Benítez, y

Considerando:

Que no habiendo variado hasta la fecha la situación del mencionado paso á nivel, como la misma Empresa lo reconoce en su nota, no hay motivo alguno para acceder á su pedido. Que se hace indispensable adoptar medidas severas á fin de evitar que la Empresa continúe eludiendo el cumplimiento á lo resuelto mediante procedimientos dilatorios, pues no puede juzgarse de otra manera su actitud, desde que ningún nuevo fundamento aduce en apoyo de su segundo pedido, limitándose á reproducir los mismos argumentos que ya han sido rebatidos por esta Dirección General, en sus anteriores resoluciones; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Hacer presente á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, que debe dar estricto cumplimiento á la resolución de que se trata, dentro de los plazos que en ellas se determinen, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

09178-C-1909.—Marzo 31 de 1910.—Visto este expediente por el cual la Sección 1ª de esta Dirección General, pone en conocimiento con fecha 12 de Febrero de 1909, las deficiencias que adolece la estación Retiro Oeste del Ferrocarril Central Argentino, como asimismo las mejoras que se hacen indispensables introducir en la misma.

Resultando de lo actuado, que la Empresa del Ferrocarril mencionado, manifiesta haber dado instrucciones para subsanar en parte las deficiencias denunciadas; y en cuanto á las obras nuevas pedidas se las considera innecesarias en vista de que el uso que se hace de la estación Retiro, es temporario, pero, teniendo en cuenta que debe dársele al público que hace uso de esa estación, las comodidades indispensables para que pueda transitar por la misma, y que las obras aconsejadas por la División de Vía y Obras, en su precedente informe, son de imprescindible necesidad,

SE RESUELVE:

1º Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, conserve en buen estado el asfaltado de las plataformas 1, 2, 3, y 4.

2º A que proceda á mejorar el acceso á la estación Retiro, del lado de la calle Maipú, fijándosele un plazo de ocho días para que dé cumplimiento á lo resuelto.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

016899-P-909.—Marzo 31 de 1910.—Visto el presente expediente, formado con motivo del descarrilamiento del tren mixto Nº 5, ocurrido en el desvío kilómetro 140 del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, el día 10 de Octubre ppdo.

Resultando de lo actuado, que en la fecha indicada, en circunstancias que el tren mixto Nº 5, pasaba por el mencionado paraje, debido á encontrarse las agujas del cambio entreabiertas, se produjo el descarrilamiento de la máquina, ténder y cuatro vagones, sufriendo despecfectos la vía y material rodante, y teniendo que ser traslados los pasajeros, que siguieron viaje con un atraso considerable, y

Considerando:

Que en repetidas ocasiones se ha comprobado que los cambistas abandonan su puesto, en las horas de la noche y aún en las del día, como en el presente caso en que el mencionado cambio no fué vigilado por ningún empleado, no obstante haber pasado por él, tres trenes con anterioridad al descarrilado. Que en diversas resoluciones, se han hecho advertencias á la Empresa en el sentido de que debe adoptar medidas severas, á fin de evitar la repetición de estos hechos, y á pesar de lo cual, su producción continúa con la misma frecuencia, y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

1º Declarar que habiéndose infringido lo dispuesto en el Art. 5º, inciso 6º de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa, del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, es responsable del accidente de que se trata, y sus consecuencias.

2º Hacer presente á la misma, que los cambios de sus estaciones deben estar vigilados al paso de cada tren, en las horas del día y de la noche, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind..

02119-C-1910.—Marzo 31 de 1910.—Visto este expediente por el que la División de Vía y Obras, denuncia que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, no ha dado aviso del mal estado de la vía y puentes de la línea de La Madrid á Tucumán.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que contrariamente á lo manifestado

por la Empresa al evacuar la vista conferida, sólo tuvo conocimiento de dichos desperfectos por informes personales recogidos por la Sección 7a de esta Dirección General, y teniendo en cuenta, que este hecho implica una infracción al Art. 70 del Reglamento General de Ferrocarriles, cuyas disposiciones deben cumplirse estrictamente y en vista de lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Recordar á la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, el estricto cumplimiento que debe á todas las disposiciones contenidas en la Ley y Reglamento General de Ferrocarriles, haciéndole saber que en caso de reincidencia se procederá contra ella de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 92 de la mencionada ley.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Club Mar del Plata

Sociedad Anónima

Se convoca á los Señores Accionistas á una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente á las 4 p. m. en el local de los Sres. Lobato y Cía., San Martín 42, en conformidad al Art. 20 de los Estatutos.

Objeto de la Convocatoria:

Aumento del Capital Social y reforma consiguiente de los Estatutos.

Se ruega la asistencia.—Buenos Aires, 8 de Abril de 1910.—El Secretario.

9 Abril—Nº 98-v-25 abril.

Asociación Pro Maestro de Escuela

Se invita á los socios de la Asociación Pro Maestro de Escuela, á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes y en su defecto el día 11 de Mayo próximo, para considerar la orden del día que se les ha hecho conocer en las circulares respectivas. La reunión se celebrará á las 9 p. m., en la Escuela Presidente Roca, calle Libertad 581.—Buenos Aires, Abril 13 de 1910.—El secretario.

13 Abril.—Nº 119-v-29 abril.

TESORO AMERICANO (Sociedad Anónima)

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Diciembre de 1909

Domicilio: Maipú 273, Buenos Aires

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1910.

DEBE	$ m/n
Acciones Preferidas	381700 —
Accionistas	277725 —
Acciones Emitidas	118300 —
Caja y Bancos	137415 67
Obligaciones á Cobrar	269234 —
Préstamos con Garantía Real	106804 50
Cuentas Corrientes	14237 08
Valores en Depósito	198771 24
Garantías Estatutorias	23000 —
Títulos de Renta	50000 —
Banco Británico (Cta Valores)	75600 —
Títulos en Caución	50000 —
Muebles y Utiles	18367 92
Gastos de Instalación	23280 23
Varios Rubros del Mayor	45356 48
	1789792 12

HABER		$ m/n
Capital.		
1a serie de 25.000 $ en Acciones Preferidas, á saber:		
Realizado	222275	
A Realizar	277725	
Total suscrito		500000 —
Acciones Subscriptas		500000 —
Cuentas Corrientes		237089 60
Caja de Ahorros		1067 36
Bonos de Ahorro		24450 —
Depositantes de valores		221771 24
Descuentos Amortizables		125000 —
Títulos Caucionados		50000 —
Certificados al cobro		75600 —
Varios Rubros del Mayor		54813 92
		1789792 12

Por «Tesoro Americano». — Eugenio Nigro, Director-General — Santiago Recoder, Gerente — Julio Ménard Subcontador—Arsenio González, Síndico.

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 193-v-23 abril.

La Hispano Paraguaya limitada

Compañía de Tierras

Se avisa á los Sres. Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 15 del corriente, se convoca á Asamblea General Extraordinaria, para el Sábado 7 de Mayo próximo, á las 3 p. m., en el domicilio social, San Martín 158, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Cambio de nombre de la Sociedad por el de «Carlos Casado, Limitada, Compañía de Tierras».

2º Aumento del capital social.

3º Unificación de las acciones de la Sociedad en Acciones Ordinarias.

4º Aumento de un miembro del Directorio, creación de nuevos cargos en el mismo y modificación de los estatutos sociales.—Pedro Casado, Presidente.—Pedro de Corral, Secretario-Tesorero.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 42 y 43 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.—El secretario.

Abril 19. Nº 173-v-6 mayo.

Sociedad Germano Argentina de Colonización

Cooperativa Limitada

Convocatoria

Se convoca á los señores Socios á una Asamblea Extraordinaria para nombramientos de Directores y Síndicos el día 26 de este mes de Abril, en el local de la sociedad Reconquista 410, á las 4 de la tarde. — Buenos Aires, Abril 6 de 1910.—El Directorio.

8 Abril Nº 92-v-25 abril.

Compañía Nacional de Impresos

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositadas suficiente número de acciones para la Asamblea convocada para el día 11 de Abril de 1910, se convoca por segunda vez á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1910, á las 10 a. m., en el local de la Compañía, Moreno 1478, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de Enero de 1910.

2º Elección de un Director.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que las acciones deben ser depositadas en la Caja de la Sociedad á lo menos con tres días de anticipación al día de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 9 de 1910.—El gerente.

11 Abril—Nº 104 v-25 abril.

Tranvía á vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Tramway á Vapor de Rafaela, se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Abril de 1910, á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Lavalle 553, Buenos Aires, á los efectos de los Arts. 26 y 41 de los mencionados Estatutos. Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 29, se servirán depositar sus acciones con diez días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance ejercicio 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Suplentes, Síndico y suplente.

4º Modificación de los Estatutos.

5º Proposiciones eventuales y comunicaciones del Directorio.— Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—El secretario.

12 Abril.—Nº 107-v-29 abril.

La Nación

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca á los accionistas á asamblea general extraordinaria para el día 21 de Abril próximo á las 5 de la tarde, en su local calle San Martín 344.

Orden del día

Reformas del estatuto de la sociedad.

Se recuerda á los accionistas la disposición del artículo 35 de los estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener boleto de entrada.—Buenos Aires, Abril 6 de 1910.—El directorio.

7 Abril—Nº 84-v-21 abril.

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda No 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno: 9 de Marzo de 1909.

Capital Autorizado: 1.500.000 o/s

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1910

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Acciones		641000 —
Accionistas		363830 —
Caja y Bancos, Buenos Aires	2985 31	
Gastos formación y iniciación	53455 66	
Sucursal de Córdoba		64855 —
Establecimiento Mollet	620352 38	
Concesión		200000 —
Muebles y útiles Buenos Aires	2630 72	
Intereses y descuentos » »	46 04	
Cuentas corrientes » »	166076 85	
Caja de Córdoba	1598 19	
Muebles y útiles, Córdoba	5111 07	
Intereses y descuentos »	1515 72	
Bienes Semovientes »	147 —	
Banco Español » Cta. garantía		150000 —
Banco de Córdoba, Cuenta garantía	27840 —	
Terreno Usina á vapor		13314 35
Construcción Usina á Vapor	20077 11	
Explotación Dique Mollet	14255 85	
Cables Subterráneos	14088 51	
Red Aérea	9590 21	
Cables Alta Tensión	9590 19	
Conversión		217000 65
	949360 81	1650000 —
PASIVO		
Capital		1500000 —
Sucursal Córdoba	148344 40	
Letras por Pagar	179166 66	
Banco Español Córdoba	128655 19	
Obligaciones á oro al 7 % p. a. intereses		150000 —
Conversión	493194 56	
	949360 81	1650000 —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Domo. Funes, vice presidente en ejercicio — E. García Mérou, Director — Otto Koenicke, contador — R. L. Etchegoyen, síndico.

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 177-v-22 abril.

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

Tacuarí 16 Esq. Rivadavia

Autorizado por Decreto del S. G. de fecha Diciembre 12 de 1902.

Capital autorizado $ m/n 2000000. Suscripto: 1a Serie $ m/n 500000; 2a Serie $ m/n 500000. Integrado 1a y 2a Serie $ m/n 1000000.

Balance trimestral correspondiente al 31 de Marzo de 1910.

ACTIVO		$ m/n
Acciones: á emitir		1000000 —
Caja: existencia		347728 94
Mobiliario y Utiles		4120 20
Gastos de Instalación, Iniciación y Constitución		5791 52
Valores en Cartera		1371389 49
Valores en Depósito		21000 —
Acciones en Depósito (Art. 32 y 34 de los Estatutos)		30000 —
Inmuebles:		
Propiedad Calle Piedras Nos. 122 al 126	$ 314299 75	
Terrenos en «Villa Esmeralda»	» 42077 77	356377 52
Construcciones en «Villa Esmeralda»		4633 44
Dividendos: activos		46780 30
Varias Cuentas		89669 56
		3277490 97

PASIVO		$ m/n
Capital: autorizado		2000000 —
Fondos de Reserva y Previsión		91626 29
Depósitos:		
En Cuenta Corriente	199541 77	
» Caja de Ahorros	152082 69	
á Plazo Fijo	194168 68	545793 14
Depositantes de Valores		21000 —
Depositantes de Acciones (Art. 32 y 34 de los Estatutos)		30000 —
Hipotecas s/ Inmuebles (Propiedad calle Piedras)		225000 —
Varias Cuentas		364071 54
		3277490 97

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Vicente Ibáñez, Presidente.—J. Artal, Gerente Contador. — César Aparicio, Tenedor de Libros.—Florentino A. Puelles, Rafael Pons, Síndicos.

Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 178-v-22 abril.

SAINT GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Maipú 265

Autorizada por el Poder Ejecutivo 15 de Enero de 1907

Balance General al 31 de Diciembre de 1909

Aprobado 11 de Abril de 1910

ACTIVO	$ m/l
Acciones á emitir	183600 —
Propiedad Saint George's College	24513 63
Utiles y Muebles	13413 50
Farran y Zimmermann	898 54
Caballeriza	1260 —
Animales Porcinos y Ave	635 —
Gastos Domésticos	250 —
Gastos Caballeriza	150 —
Accesorios Escolares	2510 —
J. T. Stevenson	1000 —
Caja Colegio	49 90
Construcciones	153701 80
Varios Deudores	822 65
	382805 02

PASIVO	$ m/l
Capital	300000 —
Banco Británico	22509 58
The River Plate Trust Loan & Agency Co	34363 63
Ganancias y Pérdidas	10685 78
Obligaciones á pagar	15000 —
Fondo de Reserva	186 03
1er Dividendo	60 —
	382805 02

C. Lockwood, presidente.—William A. Agar tesorero.—R. W. Roberts, síndico.

CUENTA «GANANCIAS Y PÉRDIDAS» al 31 de Diciembre de 1909

DEBE		$ m/n
Gastos:		
Gastos Generales	7463 83	
Gastos Domésticos	15205 23	
Intereses y Descuentos	2738 75	
Quite y Monte	4322 70	
Sueldos	37847 50	
Arrendamientos	851 —	
Gastos Caballeriza	2852 55	71281 56
Pérdidas sobre inventario:		
Utiles y Muebles	25 65	
Caballeriza	185 75	211 40
		71492 96
Beneficio neto del año		8506 26
		79999 22

HABER	$ m/n
Utilidades:	
Pupilaje	78768 —
Accesorios Escolares	1191 02
Animales Porcinos y Aves	40 20
	79999 22
Saldo	8506 26
Saldo del año ppdo	2179 52
Saldo ganancial en la fecha	10685 78

C. Lockwood, presidente.—William A. Agar, tesorero.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Abril 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 186-v-22 abril.

Unión Almaceneros de Buenos Aires

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

En atención á no haberse inscripto número suficiente de socios para constituir la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Abril cte., y en cumplimieto con lo que ordenan los Estatutos Sociales (Art. 23), se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas para que concurran el día 21 de Abril á la citada Asamblea, en el local Social calle Perú 779, á las tres de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Renuncia colectiva de todos los mienbros que componen el actual Directorio y elección de los reemplazantes.

4º Elección de dos Síndicos para el nuevo Ejercicio.

Los accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta el día 18 de abril corriente. —Buenos Aires, 5 de Abril de 1910.—El Presidente.—Antonio Ares Rey, Director Gerente. 6 Abril Nº 80-v-21 abril.

Estancias O'Farrell Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 14 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener en el local de la calle San Martín 274 el día Sábado 30 del corriente, á las 4 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondientes al último ejercicio, cerrado el 31 de Marzo ppdo.

2º Aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los salientes D. Juan A. O'Farrell y Miguel Z. O'Farrell ídem del Síndico titular y suplente. — Estancia O'Farrell Ltda—Santiago G. O'Farrell, secretario.

16 Abril Nº 157-v-30 abril.

El Tanino

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta sociedad. á Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, á celebrarse en el local calle Victoria 618 (2º piso) de esta ciudad, el día Viernes 29 de Abril del año corriente, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de Balance y Memoria á 30 de Junio de 1909.

2º Venta del negocio á la Compañía «La Forestal» y disolución de la sociedad.

Se recuerda á los señores Accionistas, que las acciones deberán ser depositadas en la Caja social, con dos días de anticipación al de la asamblea.—El Directorio.

16 Abril Nº 155-v-29 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos de la sociedad, se cita á los señores accionistas á la asamblea general, que tendrá lugar el día 28 de Abril próximo, á las 3 de la tarde, en el local de la sociedad Belgrano 432.

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance del cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último.

2º Repartición del dividiendo.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Aprobación del acta de la asamblea.

Para asistir todo accionista, deberá depositar sus acciones en la administración hasta tres días antes del citado para la asamblea.—Buenos Aires, Abril 9 de 1910. —El directorio.

16 Abril Nº 154-v-28 abril.

Teatro Buenos Aires

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á Asamblea general extraordinaria para el día siete de Mayo próximo de 1910, á las tres de la tarde, en el local calle Cangallo Nº 1053, para tratar la siguiente

Orden del día:

Primero. Dar cuenta á la Asamblea de la marcha y estado económico de la Sociedad.

Segundo. Aceptar ó rechazar una propuesta de compra del Teatro y Hotel de propiedad de la Sociedad, que ha sido presentada al Directorio, y si fuere aceptada, resolver la liquidación y disolución de la misma, de acuerdo con el inciso 1º del artículo 370 del Código de Comercio.

Se previene á los señores accionistas que, conforme al artículo 36 de los Estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen, hasta tres días antes del señalado para ella, las acciones respectivas ó un certificado de tenerlas en algún Banco ú oficina pública. El depósito deberá hacerse en el local mencionado, calle Cangallo Nº 1053, los días hábiles de 2 á 4 de la tarde.—Buenos Aires, 14 de Abril de 1910.—El Directorio.

16 Abril—Nº 153-v-7 mayo.

Cristalería Rigolleau

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas, á una Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Abril próximo, á las 3.30 p. m., en el local Avenida de Mayo Nº 665 (3er. piso),

Orden del día:

Disminución del capital.

Nota: Se hace presente á los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Belgrano 550, á lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

16 Abril.—Nº 150-v-30 abril.

Savoy Hotel y anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, en su sesión del 13 del corriente, se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 10 de Mayo próximo, á las 5 p. m., en su local social Avenida de Mayo número 1246.

Orden del día:

1º Aprobación del balance anual y de la memoria.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo del señor Nicolás Mihanovich (hijo), renunciantes; y de los señores Heuri Py y León D. Forgues salientes sorteados. (Art. 12 de los Estatutos).

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 21 del Estatuto los señores Accionistas, presentarán sus acciones ó certificados en la secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 15 de 1910.—El Director Gerente

16 Abril.—Nº 1499-v-10 mayo.

Te Oso

Sociedad Anónima

Pueyrredón 463

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Anual, que tendrá lugar, habiendo número, el Sábado 30 del corriente, á las 2 p. m., en su local y no habiendo número, el Sábado 14 de Mayo á la misma hora, con los Accionistas que concurran, á objeto de considerar la memoria y balance anual é informe del Síndico, elegir dos Directores y el Síndico.

El depósito de acciones á que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, se hará en la Compañía Introductora de Buenos Aires, Rivadavia 1086, caso que estén depositadas ya en algún Banco, bastará el certificado del Banco.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—El Directorio.

16 Abril.—Nº 146-v-30 abril.

Compañía de Seguros La Unión Mercantil

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 4 de Mayo próximo, á las 8.30 de la noche, en el local de la misma. Victoria 536, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general é inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al IX ejercicio.

2º Elección de cinco Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 15 de 1910. —El secretario.—

16 Abril.—Nº 145-v-4 mayo.

Compañía de Minas del Intiguasi

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía haber tenido lugar el 31 de Marzo ppdo., se cita, por esta segunda convocatoria, á los Sres. Accionistas para la que indefectiblemente tendrá lugar, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, el día 26 de Abril corriente, á las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1909.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores. (Art. 14).

4º Nombramiento de Síndico y Suplente. (Art. 20).

Ser ecuerda á los Sres. accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea, (Art. 24). —El secretario.

16 Abril Nº 144 v-26 abril.

NUEVO BANCO ITALIANO

Calle Reconquista Nº 22

Autorizado con Decreto 27 Julio 1887.—Capital subscripto y realizado $ 3.000.000 m/n

Balance mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Marzo de 1910.

DEBE	$ oro	$ m/n	Oro sellado	$ m/n
Acciones:				
A emitir 20.000 de $ 100 c/u				2000000 —
Caja:				
Existencia en Tesorería	221480 95	2320146 91		
id en los Bancos		6682936 73	221480 95	9003083 64
Corresponsales:				
Existencia en el Extranjero			774820 86	
Cartera:				
Existentes á la fecha			461519 35	17798853 —
Deudores:				
En Cuentas Corrientes y deudores en garantía			250022 88	6290394 91
Títulos y Valores:				
Existentes á la fecha			44162 —	31544 26
Bienes Raíces:				
Existentes á la fecha				1000000 —
Muebles é Instalaciones:				
Existentes á la fecha				1000 —
Metalización:				
Conversión				3172109 59
Dividendo Provisorio:				
Pagado en el Semestre				247058 82
Cuenta de Orden y Diversos:				
Saldos de varias partidas			19227 77	680703 43
			1771233 81	40224747 65

HABER	$ oro	$ m/n	Oro sellado	$ m/n
Capital:				
Importe de 50.000 acciones de $ 100 m/n c/u				5000000 —
Fondo de Reserva:				
Por lo acumulado hasta la fecha				1200000 —
Fondo de Previsión:				
Por lo acumulado para eventuales				900000 —
Fondo Aux. de Empleados:				
Por lo acumulado hasta la fecha				38662 39
Acreedores:				
Depósito á la vista	110928 86	21693360 29		
id á plazo en general	210660 51	9846573 01	321589 37	31539933 30
Metalización:				
Conversión			1398170 43	
Cuenta de Orden y Diversos				
Saldo de varias partidas			51474 01	1546151 96
			1771233 81	40224747 65

Juan Mondelli, Presidente.—C. Bernasconi, Gerente.—P. Giudice, Contador.—Vº. Bº. José De Marzi, Síndico.

Buenos Aires, Abril 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 196-v-21 abril.

THE FORESTAL LAND, TIMBER AND RAILWAYS COMPANY, LIMITED

Autorizada por el Superior Gobierno 15 de Junio de 1906

Capital autorizado £ 1.500.000 — Capital integrado £ 1.500.000

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Varios Acreedores..	122627 04	830079 38
Letras á Pagar		296557 76
Banqueros	144846 08	
Cuenta en Suspenso	185 61	221991 09
Cuenta Directorio de Londres	2697504 73	
	2965163 46	1348628 23
Conversiones		5483437 87
	2965163 46	6832066 10

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Instalaciones Nuevas	184995 90	529484 41
Ferrocarriles		133003 97
Herramientas		154419 23
Mercaderías	25261 42	2898915 12
Animales		1091715 19
Varios Deudores	250633 60	1450001 42
Giros á Cobrar		34757 16
Títulos		14416 40
Caja	108 32	73193 02
Depósito en Bancos	91107 98	170199 89
Cuenta en Suspenso	343 58	281960 29
	552450 80	6832066 10
Conversiones	2412712 66	
	2965163 46	6832066 10

O. Schefftel, E. Schleiss, gerentes.—A. Faller, contador.

Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 189-v-21 abril.

LA ELÉCTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Esmeralda Nº 449 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio 1907

Capital autorizado $ 1000000 — c/l en 5 series de $ 200000 —

Capital emitido y suscripto $ 1000000 — c/l.

Capital integrado .... » 1000000 — »

Balance mensual al 28 de Febrero 1910

DEBE	$ c/l
Instalaciones de Tramway en la ciudad de Tucumán, Terrenos, construcciónes, maquinarias é instalaciones de luz eléctrica en las ciudades de Tucumán y Santiago del Estero	1638182 11
Materiales en depósito, Tucumán y Santiago	239779 39
Herramientas, muebles y útiles id. id	27051 89
Caballada, Tucumán	23749 90
Gastos preliminares	15000 —
Acciones depositadas	15000 —
Deudores varios	66324 25
Bancos	60989 22
Caja	1179 79
Cuentas varias	177293 92
	2264550 47

HABER	$ c/l
Capital	1000000 —
Obligaciones emitidas al 8 % p. a.	600000 —
Fondo de reserva legal	5646 84
Fondo de reserva especial	45000 —
Amortizaciones	100000 —
Depósito del directorio	15000 —
Acreedores varios	237085 —
Cuentas varias	259385 14
Ganancias y pérdidas	2433 49
	2264550 47

H. H. Leng, presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 192-v-21 abril.

Unión Israelita Argentina

Lláma á sus asociados á concurrir á la reunión de la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril á las 8.30 p. m., en la calle Bernardo de Yrigoyen 230

Orden del día:

Reforma de los Estatutos y aprobación de los mismos.—José Kurlat, secretario.

19 Abril Nº 171 v-21 abril.

Compañía General de Tabacos

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Abril corriente, á las 5 p. m., en el local social, Esmeralda 309.

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance é informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico de 1909.—C. Fauvety, secretario.

Abril 7. Nº 85 v-22 abril

LA PREVISORA

Autorizada en 21 de Abril de 1885. — Sede Social: Calle San Martín Nº 274

Balance en 31 de Marzo de 1910, correspondiente al 1er Trimestre del año en curso

ACTIVO	oro sellado	$ c/legal
Casa Matriz		600000 —
Edificio: Plaza de Mayo		650000 —
Edificio: Avenida de Mayo		900000 —
Edificio: Florida y Rivadavia		1600000 —
Edificio: Rosario		821055 63
Edificio: Boulevard Colón, Bahía Blanca		646501 05
Edificio: San Martín, Bahía Blanca		167254 50
Campo: San Gregorio en Coronel Suárez		814344 11
Campo en Villa Iris, Puán		734884 70
Campo el Destino, Córdoba		1502052 05
Inmuebles		163945 17
Fondos Públicos	47697 79	658496 88
Garantías en el Exterior	100800 —	
Previsora Uruguaya	53600 —	
Muebles y Utiles		11379 37
Caja y Bancos	15025 76	5006 78
Obligaciones á Cobrar		7211 60
Préstamos Hipotecarios	20900 —	2828575 94
Gastos Varios	203 43	60841 99
Deudores Varios	24238 78	31850 35
Sección Incendios	2061 93	6702 16
Préstamos sobre Pólizas	25929 72	1121964 40
Cambio de Moneda	138132 45	
	428589 86	13332066 68

PASIVO	oro sellado	$ c/legal
Capital autorizado, suscrito é integrado		500000 —
Reserva General Vida	326131 84	7167844 65
Reserva Adicional Vida	12791 98	240921 58
Reserva Incendios		178579 56
Fondo de Previsión		350000 —
Reserva Inmuebles		80000 —
Cuenta Agencias		50000 —
Fondo de Jubilación de Empleados		66872 07
Intereses y Alquileres	5061 37	284739 54
Sección Vida	78119 98	1792325 48
Acreedores Varios		1480592 46
Caja de Ahorros	6484 69	826755 94
Cambio de Moneda		313435 40
	428589 86	13332066 68

Octavio J. Molina, Presidente. — Carlos Casares, Director General.
Vº. Bº. J. Luis Amadeo, Síndico.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 193-v-23 abril.

LA PATERNAL

Sociedad Anónima Limitada

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907.

Capital autorizado é integrado Cien Mil pesos c/legal.

Balance de Saldos al 31 Marzo 1910.

DEBE	$ m/n
Muebles y Utiles	4936 94
Caja y Baneos	17011 30
Bienes Raices	435443 —
Títulos y Acciones	9065 96
Cuotas á cobrar	33664 —
Socios Activos	150615 15
Seguros	1285 —
Corresponsales de Ultramar	1607 88
Hipotecas	14000 —
Préstamos con caución	4545 45
Agencias y Delegados	48688 63
Gastos Generales	5628 50
Cuentas de Orden	19413 83
Valores á cobrar	5333 39
Capital subscripto en Certificados	3217024 —
	3968263 03

HABER	$ m/n
Acciones	100000 —
Fondo de Amortización	12204 59
» » Reembolso	11324 20
» » Reserva	4000 —
» » Cauciones	1415 —
» » Pensiones	493760 06
» » Reserva Especiales	48665 04
Dividendos	13374 28
Socios por cuotas	17777 65
Sobretasas	15 —
Obras en Construcción	19361 73
Intereses	854 13
Alquileres	3487 35
Obligaciones á pagar	25000 —
Certificados en vigencia	3217024 —
	3968263 03

El Presidente, Em. Castellano.—El Gerente, M. Ticozzi. — El Contador, Carlos E. Ceppi. — El Síndico, Alejandro Ocampo.

Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 191-v-23 abril.

HANSA SOCIEDAD DE MINAS

Sociedad Anónima

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Febrero de 1909

Capital autorizado $ o/s 1.000.000 — Capital subscripto é integrado $ o/s 400.000

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1910

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos	559 97	68021 83
Pertenencias Mineras	250650 36	
Terrenos		3756 75
Edificios		128151 78
Túneles		1 —
Montes		2000 —
Instalaciones		3000 —
Caminos y Cercos		1 —
Rodados		1950 —
Maquinarias	26000 —	105506 69
Instalación Pozo Grande		79731 19
Mineral		186903 38
Varios Gastos de Producción		231604 85
Varios Deudores	10641 29	2930 —
Conversión	364970 35	
Intereses	419 34	393 68
Gastos Generales	786 36	28214 95
Muebles		300 —
Gastos de Constitución de la Sociedad		5810 —
Acciones en Depósito	6000 —	
	660027 67	848277 10

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	400000 —	
Reserva	2839 38	
Mineral	234360 35	
Conversión		829478 07
Gastos Generales Reserva		3794 25
Acciones Directorio	6000 —	
Reserva Especial	16827 94	
Varios Acreedores		15004 78
	660027 67	848277 10

Buenos Aires, Abril 9 de 1910.

L. Koennecke, presidente.—O. Friederichs, secretario.—Vº Bº A. B. Moulié, síndico.

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 187-v-23 abril.

Frigorífico Argentino

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 30 del corriente á las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, Reconquista 66, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general é informe del Síndico.
2º Elección de 4 Directores titulares.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 12 de 1910.—El secretario.

13 Abril.—Nº 117-v-30 abril.

SOCIEDAD ANÓNIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES — Alsina 2374
Autorizada: Noviembre 19 de 1899 y Decreto Marzo 13 de 1903
Balance mensual de Saldos al 5 de Abril de 1910.

	PESOS ORO SELLADO		PESOS CURSO LEGAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Mercado Ciudad de Buenos Aires....			3318480 07	
Frigorífico..........................			199208 94	
Muebles y Útiles....................			4054 89	
Carbón..............................			2340 —	
Caja y Bancos.......................			145496 11	
Banco de Londres y Brasil (Cuenta Debentures)........			56717 01	
Deudores Varios.....................			4825 —	
Gastos Generales y Frigorífico......	59 48		135680 83	
Refacciones Mercado.................			4280 —	
Dividendos provisorios..............			100000 —	
Capital Autorizado y Realizado......				2000000 —
Obligaciones á Pagar................				6081 76
Intereses...........................				771 50
Acreedores Varios...................				2532 72
Fondo de Reserva....................				52037 15
Acreedores de Dividendos Prov......				100000 —
Ganancias y Pérdidas................				6759 64
Entradas Mercado y Frigorífico......				468105 55
Conversiones........................	587316 90			1334794 47
Intereses de Debentures.......... ..	21084 42			
A. Rüffer & Sons, Londres..........	24192 —			
Obligaciones Hipotecarias...........		453096 —		
Fondo acumulado para amortizar Debentures..............		147888 38		
Servicio de Debentures........... ..		31668 42		
	632652 80	632652 80	3971082 85	3971082 85

Angel Sanguineti, Presidente. — Otto Ratzsch, Contador. — V°. B°. Santiago Valdettaro, Síndico.

Buenos Aires, Abril 16 de 1910.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.
N° 288-v-21 abril.

«LAS VEGAS» — SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA — Calle Florida 183
Autorizada por Decreto de 24 de Septiembre de 1909
Balance Mensual al 31 de Marzo de 1910

ACTIVO	oro sellado	m/n
Acciones ordinarias 3a serie..............		160000 —
Acciones preferidas de 4a y 5a serie...........		480000 —
Propiedades..............................		896250 —
Pagos sobre campos 80000 00................		80000 —
Reproductores............................		1992 95
Instalaciones............................		7679 56
Gastos Constitución Sociedad..............		9853 —
Gastos Generales.........................		350 65
Utiles de Escritorio.....................		50 —
Banco de la Nación.......................		764 31
Acciones en Depósito.....................		170000 —
Conversiones.............................	190000 —	
	190000 —	1806940 47
PASIVO		
Capital Autorizado.......................		1200000 —
Suscripto y realizado... .... $ 560000 — m/n		
A Emitir:		
Acciones de 3a serie................ « 160000 — »		
Acciones de 4a y 5a serie........... « 480000 — »		
Hipoteca.................................	190000 —	
(Con Obligaciones Hipotecarias de 9 % Interé s Anual).		
Cuentas Corrientes.......................		4985 62
Intereses y Descuentos...................		136 67
Acciones del Directorio y Síndicos.......		90000 —
Acciones en Garantía.....................		80000 —
Conversiones.............................		431818 18
	190000 —	1806940 47

Buenos Aires, Abril 8 de 1910.
Sociedad Anónima Ganadera «Las Vegas»: E. van Peborgh, presidente.—M. van Peborgh, síndico.

Buenos Aires, Abril 14 de 1910.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.
N° 195-v-21 abril.

COMPAÑÍA ARENERA DEL GUAZÚ
Sociedad Anónima
Autorizada con fecha 6 de Agosto de 1906
Calle 25 de Mayo 696

Capital Suscripto	$ m/n	271000 —
» Realizado.....	»	269400 —
Capital	»	300000 —

Balance de las Operaciones efectuadas durante el Trimestre desde Enero 1° de 1910 hasta Marzo 31 de 1910.

ACTIVO		$ m/n
Fletes Ferrocarriles...	135 52	
Sueldos y Jornales: (pontones y puerto)	9995 90	
Sueldos de Escritorio.	3270 —	
Acarreos.......... . .	6627 35	
Seguros	1227 27	
Gastos Generales	3328 88	
Despachos de Aduana	2186 45	
Carbón Consumido...	3546 96	
Alquileres de Embarcaciones	15366 60	
Comisiones	30 56	45715 49
Saldo Utilidad.......		2426 —
		48141 49

PASIVO	$ m/n
Arena	47997 73
Intereses y Descuentos	143 76
	48141 49

Victor M. Molina, presidente. — B. Gonzalez Molina, gerente.—Gmo. A. Harper, tesorero.—W. H. Mc. Crea Steelle, contador.—M. García Juanicó, síndico.

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.
N° 198-v-23 abril.

Sanatorium Modelo

Sociedad anónima en liquidación

Se convoca á los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril á las 8,30 p. m. en el Princes George's Hall, Cuyo 1234 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Dar cuenta de las propuestas recibidas por la comisión liquidadora y en general de la forma como ha desempeñado el mandato, y según lo que se resuelva, afrontar en otra forma la liquidación y adoptar cualquier medida tendiente á ese fin.

De acuerdo con las disposiciones existentes, para poder cuncurrir á la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones ó las boletas de depósito de las mismas efectuados en los Bancos del país, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea en la secretaría de la sociedad, Córdoba 3120, de 9 á 11 a. m. y de la 2 á 5 p. m., todos los días hábiles.

Los señores accionistas que deseen hacerse representar por otros accionistas, deberán también presentar sus cartas-órdenes hasta las 6,30 p. m. del día de la asamblea.—Buenos Aires, Abril 16 de 1910.—La comisión liquidadora.

18 Abril N° 166-v-26 abril.

SOCIEDAD ANÓNIMA FÁBRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Domicilio: Maipú Nº 265.

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885.
Reforma de los Estatutos aprobados el 5 de Mayo de 1890 y 6 de Agosto de 1906.

Capital Integrado $ 666.000 oro sellado

Balance General al 31 de Diciembre de 1909. — Aprobado por la Asamblea Genera de Accionistas el día 23 de Marzo de 1010.

PASIVO		ORO	PAPEL
A Capital:			
Autorizado	$ 1.500.000 —		
Menos sin emitirse	» 834.000 —	666000 —	
» Emprestito Hipotecario		252000 —	
» Fondo de Reserva Legal y Fondos Sociales		241605 50	
» Varios Acreedores y Obligaciones		231408 64	405433 08
» Conversión			876748 07
» En Suspenso		5001 10	24409 06
» Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del año 1908	$ 3.692 88		
Utilidad neta de 1909	» 165.681 05	169373 93	
		1565389 17	1306590 21

ACTIVO	ORO	PAPEL
Por Maquinaria y Utiles	558496 09	
» Accesorios de Casas de Negocio	1020 20	
» Inmuebles	337325 56	
» Varios Deudores y Obligaciones	17487 01	767314 62
» Conversión	385769 15	
» Mercancías	157481 16	532635 59
» Acciones	107810 —	5100 —
» Caja		1540 —
	1565389 17	1306590 21

Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.

C. H. Menzies, Presidente — A. Brodie, Secretario — W. Miller, Síndico.

Certifico que el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1909 están en orden y conformes con los libros de la Sociedad. — W. Miller, Síndico.

SOCIEDAD ANÓNIMA FÁBRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1909.

DEBE	ORO	HABER	ORO
A Fondo de renovación de maquinarias	20786 35	Por Utilidades varias	425903 23
» Gastos, Comisiones é Intereses	254279 35	» Alquileres	528 —
» Saldo	165681 05	» Cambios	1451 52
		» Dividendos á cobrar	12864 —
	440746 75		440746 75

C. H. Menzies, Presidente. — W. Miller, Síndico.

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 185-v-22 abril.

«MITRE»

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto de 1908.

Balance de Saldos del 3º trimestre al 31 de Marzo de 1910.—2º Ejercicio de la Compañía año 1909 1910.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Accionistas 1a Serie	138850 —
Caja, Bancos, Títulos de Crédito	151960 87
Muebles y útiles é Impresos	4049 22
Gastos de Instalación y Agencias	18306 60
Deudores Varios	26854 99
Comisiones, Impuestos y sellos, Patente, Propaganda	3293 69
Gastos Generales	14433 48
Siniestros	10923 41
Varias Cuentas	13843 82
	1182516 08

PASIVO	$ m/n
Capital	1.000.000 —
Premios	181903 84
Compañías	612 24
	1182516 08

José Luis Murature, Vice Presidente 1º.—R. E. Canessa, Gerente. — Antonio Orlando, Contador.—José Gambín, Síndico.

Buenos Aires, Abril 14 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. —*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 183-v-22 abril.

PREVISIÓN POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la vida.

Avenida de Mayo 1168

Autorizada por el P. E. N. el 31 de Marzo de 1905

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1910

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir	52000 —
» emitidas	148000 —
Accionistas, cuotas á cobrar	86600 —
» » cobradas	61400 —
Caja y Bancos	8639 52
Muebles y Utiles	3088 30
Acciones Coop. Telefónica	200 —
Gastos Generales	1286 83
Obligaciones á Cobrar	290 —
Siniestros liquidados	393 89
Comisiones Seg. á Efectivo	633 35
Propaganda	11912 31
Agentes	23224 80
Sueldos	1845 —
Impuestos Internos	45 64
Primas Cobradas	100317 05
» á cobrar	405884 95
Préstamos Hipotecarios	30000 —
Certificado Accs. Coop. Telefónica	36 —
	935797 64

HABER		$ m/n
Capital autorizado		200000 —
» suscripto Serie A	95000 —	
» » » B	53000 —	148000 —
» realizado » A	45400 —	
» » » B	16000 —	61400 —
Diversos Acreedores		750 —
Multas		3 40
Intereses		720 25
Primas caducas anuladas y siniestros		3856 —
Fondo de Reserva		10641 09
Cuotas Suscriptas		502346 —
Seguros á Efectivo		8070 90
Derechos de Póliza		10 —
		935797 64

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Mig. Berçaitz, presidente.—Andrés Luzio, secretario.—Pedro Petillon, tesorero. — Hilarión Martínez, gerente.—Vº Bº F. Dugrós, síndico.

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 168-v-21 abril

Guillermo Johnston y Campbell Ltd.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 23 del corriente en el local de la Compañía, calle San Martín Nº 147 á las 8 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general é informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Síndico.
4º Remuneración del Síndico.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—Guillermo Johnston, presidente.—Arturo Lymn, director gerente.

7 Abril—Nº 83 v- 23 abril.

Bolsa de Cereales

Señores Consocios:

La Comisión Directiva, en cumplimiento de los artículos 26 y 46 del Estatuto social, invita á la Asamblea ordinaria que se celebrará el día 20 del corriente mes, á las 10 a. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del ejercicio 1909-1910.

2º Proceder á la elección de cinco vocales titulares en reemplazo de los señores Agustín C. Solanas, Pedro B. Cazenave, Carlos Pujol, Severo Palacios y José Rosset; y dos suplentes en reemplazo de los señores Pedro Etcheto, hijo, y Guillermo E. Raffo.

3º La C. D. propone á la Asamblea, que ésta resuelva nombrar de su seno tres socios, en los cuales delega su facultad de aprobar ú observar el acta de la misma, debiendo los nombrados subscribirla con el Presidente y Secretario, inmediatamente que sea labrada, cuya resolución será de carácter general, para todas y cada una de las Asambleas sucesivas. — Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—La Comisión.

16 Abril—Nº 143-v-21 abril.

La República

Sociedad Anónima

Seguros—Préstamos—Ahorros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, quedan citados los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar en el local de la Sociedad, Florida 230 (altos) el Viernes 29 de Abril de 1910, á las 4 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, y balance correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1910.

2º Elección de cuatro Directores titulares (por 2 años) y dos Directores suplentes (por 2 años), por haber terminado su mandato los señores Pedro L. Moss, Emilio Devoto, J. Joaquín Unánue, Rafael Nazar Anchorena, Salvador Niseggi y Juan Lebrun, respectivamente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se advierte á los señores accionistas que para tener derecho á asistir á la Asamblea y votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea, como lo establece el Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1910.—El presidente.

11 Abril—Nº 103 v-27 abril.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada) Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 21 de Abril próximo á las 8,30 de la noche en el local de la Sociedad calle Paseo de Julio 679 á fin de someter á su consideración la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de tres Directores en reemplazo de los Señores: Tomás Legarreta, Hugo Bellicchi, y Andrés Besio, que terminan su mandato y de un suplente en reemplazo del Señor Roberto Carcamo que renunció, de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijar la remuneración al Síndico, (artículo 71 de los Estatutos).

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta poder conferida á otro accionista, la que se presentará en la Administración General de la Sociedad, para munirse de la correspondiente tarjeta de entrada.

Se previene á los Señores Accionistas que las tarjetas de entrada á la Asamblea se destribuirán hasta el día antes de la misma.—Buenos Aires, Abril 6 de 1910.—El presidente.

7 Abril—Nº 86-v-21 abril.

Los previsores

Asociación Mutua Argentina de Rentas Vitalicias

Se convoca á todos los socios de esta Asociación á la reunión que tendrá lugar el día 6 de Abril próximo á las 9 a. m. en el local social (Victoria 642), á los efectos de tratar la disolución de la Sociedad y aplicación de los fondos sociales.—Por El Consejo General, José M. Nausa, presidente.

5 Abril—Nº 62-v-24 abril.

Cristalería Rigolleau

Por resolución del Directorio se convoca á los Señores Accionistas á la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril próximo á las 4 p. m. en el local Avenida de Mayo Nº 665, 3er. piso.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio 1909.

2º Elección de los 5 Directores titulares y 3 suplentes, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y de un síndico suplente.

Nota: Se hace presente á los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Belgrano Nº 550, á lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

15 Abril—Nº 139-v-30 abril.

Principe Georges Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre 1909

Se previene á los Sres. Accionistas que no habiendo concurrido á la Asamblea General Ordinaria del 12 Abril el número requerido de Acciónistas para formar «quórum», se les llama nuevamente á la Asamblea que tendrá lugar en el Salón de la Sociedad calle Cuyo Nº 1230, el Martes 26 de Abril corriente á las 4.30 p. m., cuya Asamblea será legalmente constituída con el número de Accionistas que se presenten:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1909.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cinco Directores.

4º Elección de Síndico y Suplente.—Buenos Aires, Abril 12 de 1909.—Por orden del Directorio.—El Secretario.

14 Abril Nº 133-v-26 abril.

La Formosa

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 5º ejercicio, la que se celebrará el día Jueves 28 del próximo Abril á las 4 p. m. en el local calle Cangallo 462 altos para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondientes al 5º ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los señores C. Negri y L. Repetto, que terminan su mandato.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones ó un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, á fin de otener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que le corresponda como lo determina el Art. 17 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—El secretario.

14 Abril—Nº126 v-28 Abril.

Compañía Minera los Bayos

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 35 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los señores accionistas, para la Asamblea General ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 4 p. m., en el local social, S. Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1909.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Lectura y aprobación del acta á labrarse de esta asamblea.

Se recuerda á los Sres. accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea y que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes ó la cantidad de capital representado (Arts. 39 y 41 de los Estatutos).—Buenos Aires, Abril 17 de 1910.—José M. Cullen, secretario.

Abril 18. Nº 163 v-28 abril.

La Floresta

Societá Italiana di Mutuo Soccorso ed Istruzione

3885 Calle Avellaneda 3885

Vélez Sarsfield

Se convocan los Sres. Socios de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos é Instrucción «La Floresta», á la Asamblea General ordinaria (2ª convocatoria) que tendrá lugar el Domingo 24 del corriente, á las 2,30 p. m., para tratar la orden del día siguiente:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria del ejercicio administrativo 1909-1910.

3º Reforma del estatuto social.

4º Nuevo edificio social, Salón teatro.

5º Renovación parcial del Consejo Directivo.

Abril 19. Nº 174 v-23 abril.

La Economía Comercial

Compañía de Seguros

Se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 de la tarde, en las oficinas de la Dirección General, Avenida de Mayo Nº 761 (2º piso), para tratar y resolver sobre la memonia anual correspondiente al ejercicio de 1909 y 1910 y proceder á la elección de cuatro Directores titulares, Síndico y suplente.

Art. 17 de los Estatutos. Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 12 de 1910.—El Director General.

13 Abril.—Nº 120-v-29 abril.

Unión Herradores

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de esta sociedad para la asamblea extraordinaria que se efectuará en el local Rosario Nº 878 el día 25 de Abril de 1910 á las 8,30 p. m. á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de las renuncias de los Directores Señores Pedro F. Lombard y Alfredo Luchetti, y en caso de ser aceptadas la elección de los reemplazantes.

2º Lectura del acta del directorio de trece de Febrero de 1910 y aprobación de lo que en ella se ha resuelto con relación á Don Cecilio Varela..

3º Consideración de la marcha de la Sociedad.

4º Remoción del Síndico titular y del suplente y elección de sus reemplazantes.

5º Lectura y aprobación del acta de esta sesión.

Nota: De acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos para asistir á la asamblea los accionistas deberán munirse de su entrada en la administración de la sociedad y depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Se hace constar igualmente que de acuerdo con el artículo 51 del Estatuto la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—El Secretario.

6 Abril—Nº 72-v-26 abril.

La Edificadora

El Directorio de «La Edificadora» ha resuelto convocar á los accionistas de la misma para celebrar Asamblea extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día para la Asamblea extraordinaria

1º Modificación del Artículo 40 de los Estatutos.

2º Supresión del Artículo 41 de los Estatutos.

3º Modificación del Artículo 42 de los Estatutos.

4º Nombramiento de tres accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás accionistas presentes, intervengan en la confección del Acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Acto seguido tendrá lugar la 25ª. Asamblea anual ordinaria para tratar la siguiente.

Orden del día para la 25ª. Asamblea anual ordinaria

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el Ejercicio vencido el 31 Marzo 1910.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

4º Elegir tres Directores por dos años, en sustitución de los Sres. Don Enrique Lanusse, Don Vicente E. Pereyra y Doctor Don Justo Carlé, que han terminado su período.

5º Nombramiento de tres accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás accionistas presentes inervengan en la confección del Acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Dichas Asambleas tendrán lugar el Viernes día 6 de Mayo de 1910, á las 8 de la noche en el local de la Sociedad «Price Georges Hall», Cuyo 1230.

Los poseedores de acciones deberán presentarse á la Gerencia, Cangallo 684, hasta las 4 de la tarde del Miércoles 4 de Mayo de 1910, á depositar sus títulos y recibir las boletas de entrada para las dos Asambleas indicadas.—Buenos Aires, 12 de Abril 1910.—Por orden del Directorio, Pedro Oliver, Gerente.

19 Abril—Nº 172-v-6 mayo.

Jockey Club

Se convoca á los Sres. socios del Jockey Club, á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 7 de Mayo á las 9 de la noche

Orden del día de la Asamblea:

1º Lectura de la memoria anual.

2º De acuerdo con el Art. 7º, Inc 1º, de los Estatutos: elección por dos años de once miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los siguientes señores salientes: Francisco J. Beazley, Bernardino Acosta, Ignacio Correas, Joaquín J. Vedoya, Carlos Tomkinson, Carlos Blaquier, Arturo Goyeneche, Miguel Piñeiro Sorondo, Julio A. Rosa, Uladislao Gramajo, Eduardo Acosta y cinco suplentes, á fin de integrar la Comisión Directiva.

Artículo 8 de los Estatutos

La Asamblea General se considerará en quórum, con la presencia de la quinta parte de socios activos.

Si á la primera citación, no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán por la prensa, durante tres días y con trascripción del presente artículo.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—F. Gallegos, secretario general.

11 Abril Nº 169 v-6 mayo.

Compañía de Tierras de Mendoza

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril á las 2 p. m., en su local calle Avenida de Mayo Nº 891, para tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario é Informe del Síndico.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—Pedro Russo, secretario.

14 Abril Nº 128 v-29 abril.

La Platense

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 676

Convócase á los Sres. accionistas á la Asamblea anual que tendrá lugar, habiendo número el Jueves, 14 de Abril próximo á las 2 p. m., en su local social y no habiendo número el Martes 26 de Abril, á la misma hora con los accionistas que concurran á objeto de considerar la memoria y balance anual é informe del Síndico, elegir tres Directores titulares, un suplente y Síndico titular y suplente y autorizar la emisión de obligaciones conforme al artículo 365 del Código de Comercio. Para asistir á la Asamblea puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—El Secretario.

15 Abril Nº 140 v-26 abril.

La Aurora

Compañía Nacional de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Mayo próximo á las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 158, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de los beneficios.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Félix R. Rojas, Felipe de la Hoz, Adolfo Salas, y Guillermo T. Escalada, que terminan su mandato, dos Directores suplentes, uno por dos años en reemplazo de don Bartolomé Dasso, que termina su mandato y otro por un año en reemplazo de don Carlos Carranza que renunció, síndico y síndico suplente para reemplazar á los Sres. Enrique Souza Lobo y Carlos Noetinger.

3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Se hace presente que para concurrir á la Asamblea, deberán depositarse las acciones en la gerencia de la Compañía, hasta cinco días antes del fijado para la renunnión ó sea hasta el 27 del actual inclusive.—Buenos Aires, Abril 11 de 1910. —C. Amadeo Piaggio, gerente.

Nº 115 v-2 mayo.

El Cénit

Compañía de Seguros

Rivadavia 1255

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y en conformidad con los Arts. 33, 34, 36 y 37 del Estatuto y 348, 349 y 354 del Código de Comercio; se convoca á Asamblea Extraordinaria de accionistas, para el día 14 de Mayo de 1910, á las 6 p. m. en el local social Rivadavia 1255, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de Estatutos.

Los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, para tener derecho de ingreso al local de la Asamblea, deberán pedir su pase personal en la Gerencia con tres días de anticipación por lo menos, previo depósito de sus acciones en la forma de estilo.—Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—El secretario.

20 Abril—Nº 181 v-13 mayo.

Giovine Italia

Sociedad de Socorro Mutuo

Nueva Granada 730

Se invita á los socios á la Asamblea General por el primer trimestre corriente año, en 2ª convocación, que tendrá lugar el día 24 Domingo del corriente á las 2 p. m.—El Gerente.

20 Abril—Nº 176 v-22 abril.

La Nación

Compañía Argentina de Seguros en general

De acuerdo con las atribuciones que me confieren el Art. 340 inciso 2º del Código de Comercio y por pedido del Directorio de la Compañía, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, á las 5 p. m. en el domicilio legal de la Compañía Avenida de Mayo 1190.

Orden del día:

Pedir la revocación de mandato de un Director.

Nota: Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, deberán depositar sus boletas de acciones al día para proveerse de entrada á la Asamblea por lo menos dos días antes de su realización. — El Síndico.

21 Abril—Nº190 v-7 mayo.

Compañía Elevadores de Granos de Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores accionistas, de acuerdo al Art. 15 de los Estatutos, á Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Mayo próximo, á las 4 p. m., en su local Maipú Nº 131 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al 1er. ejercicio.

2º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

3º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, Maipú 131, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 20 de 1910.—El secretario.

21 Abril—Nº 197 v-9 mayo.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Licitaciones

Licitación para la provisión mensual de 55 á 70 mil kilos de carbón Cardiff con destino al hospital flotante «Rodolfo del Viso», y vapores de sanidad «Jenner» y «Perseverancia», y vapor, remolcador y lancha de desinfección.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones,, se halla á disposición de los interesados, en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 18 de Mayo de 1910 á las 2 p. m.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Ezequiel Castilla, secretario.

v- 18 mayo.

Licitación para la provisión de forraje para el Conservatorio Nacional de Vacuna y oficina bacteriológica.—Llámase á licitación por el término de 30 días para la referida provisión, durante el año 1910.—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533 todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. —La licitación tendrá lugar el 18 de Mayo de 1910 á las 2 p. m.— Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Ezequiel Castilla, secretario.

v-18 mayo.

Licitación para la provisión mensual de 70 á 80 mil placas de vidrio, al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 18 de aMyo de 1910.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Ezequiel Castilla, secretario.

v-18 mayo.

Licitación para la provisión de 60 á 80 terneras mensuales al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 18 de Mayo de 1910, á las 2 p. m..—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Ezequiél Castilla, secretario.

v-18 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de 5.000 uniformes dobles de brin con sus fundas para gorras correspondientes. Por el pliego de condiciones, muestra y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 18 de Mayo próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—El Jefe.

v-18 mayo.

Policía de la Capital

El día 10 de Mayo á las 3 p. m. tendrá lugar la licitación en remate público para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el 2º semestre del corriente año. Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la División Administrativa.—Buenos Aires, Abril 11 de 1910.—Antonio Bustriaso, Oficial Mayor. v-10 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.

Habiendo comunicado el H. Concejo Deliberante, la aceptación de la renuncia de siete de sus miembros y de acuerdo con las facultades que le son propias al D. E., El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Convócase á elecciones de concejales para el día 24 de Abril del corriente año, á fin de llenar las siete vacantes existentes.

Art. 2º Desígnase para las elecciones, los siguientes locales:

Sección 1ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, atrio de la Iglesia de Santa Lucía, calle Montes de Oca y Martín García.

Mesas 3ª y 4ª, para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie, atrio de la Iglesia de San Juan Evangelista, calle Olavarría y Martín Rodríguez.

Mesas 5ª y 6ª, para los electores inscriptos en la 5ª y 6ª serie, atrio de la Iglesia de la Concepción, calle Tacuarí é Independencia.

Mesa 7ª, para los electores inscriptos en la 7ª serie, atrio de la Iglesia de San Telmo, Humberto 1º, entre Defensa y Balcarce.

Sección 2ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, escuela General Roca, calle Libertad y Tucumán.

Mesas 3ª y 4ª, para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie, atrio de la Iglesia de San Nicolás, calle Carlos Pellegrini y Corrientes.

Mesas 5ª y 6ª, para los electores inscriptos en la 5ª y 6ª serie, atrio de la Iglesia del Socorro, calle Juncal y Suipacha.

Mesas 7ª y 8ª, para los electores inscriptos en la 7ª y 8ª serie, atrio de la Iglesia de la Piedad, Bartolomé Mitre y Paraná.

Sección 3ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, escuela Pichincha nº 1873.

Mesas 3ª y 4ª, para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie, atrio de la Iglesia de San Cristóbal, Jujuy, entre San Juan y Cochabamba.

Mesas 5ª y 6ª, para los electores inscriptos en la 5ª y 6ª serie, en la escuela San Juan 2259.

Mesa 7ª, para los electores inscriptos en la 7ª serie, escuela, Rivadavia 2612.

Sección 4ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, escuela Santa Fe 2257.

Mesas 3ª y 4ª, para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie, atrio de la Iglesia de Balvanera, calle Bartolomé Mitre y Azcuénaga.

Mesas 5ª y 6ª, para los electores inscriptos en la 5ª y 6ª serie, escuela Mitre, Cuyo y Pueyrredón.

Sección 5ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, escuela Georgetón y Rivadavia.

Mesas 3ª y 4ª, para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie, atrio de la Iglesia Párroquial de Flores.

Sección 6ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, atrio de la Iglesia de San Bernardo, calle Guruchaga, entre Murillo y Muñecas.

Mesa 3ª, para los electores inscriptos en la 3ª serie, atrio de la Iglesia Parroquial de Belgrano.

Art. 3º Comuníquese, etc.—GÜIRALDES. —*E. Ruiz Guiñazú.*

v-24 abril.

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 12 de Abril ppdo., en el expediente 63551-S-907, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Incorpórese al Art. 1º, Cap. 1º, Tít. XIV, Sec. 5ª del Digesto Municipal, el siguiente Inciso: «Arrojar aves en los Teatros».

Art. 2º Comuníquese, etc.—COLL.—*A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—GUIRALDES. — A. ITURBE.

v-25 abril.

Buenos Aires, Abril 14 de 1910.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado en el Exp. 20308-C-910 con fecha 12 de Abril ppdo., la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Amplíase la ordenanza referente

al funcionamiento de cafés servidos por camareras, en la siguiente forma:

Art. 11. (bis). Queda absolutamente prohibida la admisión, en estos locales, de menores de 18 años de edad.

Art. 2º Comuníquese, etc. — CARLOS M. COLL.—*A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—GUIRALDES. — A. ITURBE.

v-23 abril.

Buenos Aires, Abril 14 de 1910.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 12 de Abril ppdo., en el expediente 40565-J-909, la siguiente

Ordenanza

Art. 1º Desde la promulgación de la presente ordenanza, queda prohibido depositar estiercol en terrenos baldíos, con ó sin cerco, quinta de verdura, potreros, calzadas y parajes no previstos por ordenanzas anteriores.

El estiercol que provenga de los animales de servicio en quintas y potreros, deberá ser retirado diariamente.

Art. 2º Los infractores á la presente ordenanza incurrirán en pena de veinte pesos de multa por la primera vez, y de cincuenta en caso de reincidencia.

Art. 3º Transcurridas veinticuatro horas las notificaciones de multas, la Municipalidad procederá con los elementos de que dispone á retirar el estiércol depositado, sin que sus propietarios tengan derecho á reclamo ó indemnización.

Art. 4º Comuníquese, etc.—CARLOS M. COLL.—*A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—GUIRALDES. — A. ITURBE.

v-23 abril.

Buenos Aires, Abril 14 de 1910.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 12 de Abril ppdo., en el expediente 47283-I-909, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Amplíase el artículo 8º de la ordenanza de 27 de Diciembre de 1899 (Capítulo 5º, Título 10, Sección 4ª del Digesto Municipal), en la forma siguiente: «Los dueños de dichos establecimientos vigilarán que el personal de su dependencia se cuide de la higiene individual, á cuyo efecto habilitará en los mismos un local para baños, el que deberá reunir las condiciones siguientes: cada local tendrá como mínimum 1,50 metros de ancho, 2,50 metros de largo y 2,80 metros de alto; su piso será impermeable, con suficiente desagüe á la cloaca ó sumidero. Las paredes deberán ser cubiertas de materia impermeable hasta la altura de dos metros, y tendrá además de todas las condiciones de higiene y aseo indispensables, un aparato para baño de lluvia.

Estos locales no podrán usarse con distinto objeto, y se fijarán en uno para cada veinte personas, obligando al personal á bañarse y lavarse perfectamente las manos, etc.».

Art. 2º Acuérdase un plazo de seis meses, á contar de la promulgación de la presente ordenanza para que todos los locales mencionados en el 1º de la ordenanza 27 de Diciembre 1899, se coloquen de acuerdo con lo prescripto en el artículo anterior.

Art. 3º Los infractores sufrirán una multa de cien pesos por primera vez, procediéndose al cierre del local en caso de reincidencia.

Art. 4º Comuníquese, etc.—CARLOS M. COLL.—*A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—GUIRALDES. — A. ITURBE.

v-23 abril.

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas que forman las manzanas 1, 2, 3, 4 y 5 de la Sección 2 del Cementerio del Oeste, se hace saber á los interesados que deben concurrir en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, á verificar la renovación, pues, en caso contrario, se procederá á exhumar los restos y colocarlos en el osario general.—Buenos Aires, Abril 9 de 1910.—El secretario.

v-14 mayo.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno sito en la calle Estados esquina Otero, frente al S. O., para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas en vigencia.—Buenos Aires, Abril 21 de 1910. —El Secretario. v-26 abril.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Guttemberg esquina Olleros, frente N. E., para que dentro del término de cinco días comparezca á la Mesa de Entrada de la misma, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910. —El secretario. v-22 abril.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de setenta colmnas para bocas de incendio, con destino á los servicios de riego y barrido de la Administración General de Limpieza y Transporte. Tendrá lugar el día 25 del corriente, á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 16 de 1910. v-25 abril.

Llámase á licitación para la provisión de carbón antracita, con destino á las estufas «Salamandra» colocadas en los Hospitales y dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 25 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

v-25 abril.

Llámase á licitación para la provisión de lámparas y refacción de la instalación eléctrica del frente del edificio de la Catedral. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

v-21 abril.

Llámase á licitación para la provisión de lámparas y refacción de la instalación eléctrica del frente del edificio de la Intendencia Municipal. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 1/2. p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

v-21 abril.

Llámase á licitación para la provisión de pasto en fardos á prensa de mano con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes y Sub-Intendencias de Flores y Belgrano, por lo que resta del presente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente á los 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

v-21 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendra lugar el 25 de Abril próximo, á las 2 p. m., en dicho establecimiento, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1910 —El Director. v-25 abril.

Ministerio de Hacienda

Administración de Impuestos Internos

Se avisa á los que introduzcan, fabriquen, ó revendan extractos ó licores concentrados, destinados á la elaboración de bebidas, que en mérito de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de Marzo, del corriente año, se ha fijado el plazo hasta el 1º de Junio próximo, para la declaración de existencias de los productos de referencias, en el Control de Licorerías en la Capital y en las Inspecciones Seccionales en las Provincias.—El secretario.

v-3 mayo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria Nº 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado de término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Planilla de Rezagos Nº 113 ó 231 ó 84 R.

Serie N 62, nacionalidad francés, vapor Magellan, procedencia Marsella, marca A los Mandarines, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 64, nacionalidad francés, vapor Magellan, procedencia Marsella, marca B M C B N, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 102, nacionalidad inglés, vapor Vasari, procedencia N. York, marca E. Roberts, sin número, cantidad 1 paquete; Serie N 112, nacionalidad español, vapor Barcelona, procedencia Barcelona, marca Bossio y Camuyrano, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 118, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca M V, Nº 3, cantidad 1 cajón; Serie 268, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca J M D J, Nº 510, cantidad 1 paquete; Serie N 414, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, Nº 73, cantidad 1 cajón; Serie N 427, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca J D, Nº 777, cantidad 1 cajón; Serie N 442, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Juan Torre, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 747, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Marsella, marca P S C, Nº 22, cantidad 1 cajón; Serie N 766, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Marsella, marca Brauss Mahor, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 825, nacionalidad inglés, va-

por Cyndiana, procedencia N. York, marca John Peterson, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 829, nacionalidad inglés, vapor Cyndiana, procedencia N. York, marca Mrio. Rnes. Exes. Asunción, Nº 100, cantidad 1 cajón; O 35, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca R F, Nº 32, cantidad 1 cajón; Serie O 180, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca J D, Nº 866, cantidad 1 cajón; Serie O 191, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca Magdalena, sin número, cantidad 1 paquete; Serie O 210, nacionalidad francés, vapor Malte, procedencia Havre, marca J D, sin número, cantidad 1 cajón; Serie O 218, nacionalidad alemán, vapor K. Wilhem II, procedencia Hamburgo, marca Alberto Poltel, Nº 383, cantidad 1 paquete; Serie O 342, nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca P. Ferrero, Nº 73, cantidad 1 bolsa; Serie O 354, nacionalidad alemán, vapor Gotha, procedencia Bremen, marca D. Parmentier, sin número, cantidad 1 paquete; Serie O 407, nacionalidad francés, vapor Cordilleras, procedencia Marsellas, marca P J S, Nº 8, cantidad 1 cajón; Serie O 416, nacionalidaid inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca A M X, Nº 6, cantidad 1 paquete; Serie O 881, nacionalidad alemán, vapor Cap. Vilano, procedencia Hamburgo, marca Miguel V. Vogethut, sin número, cantidad 1 paquete; Serie P 18, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, marca C E E, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 71, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca B. Martello, sin número, cantidad 1 paquete; Serie P 72, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca B. Martello, sin número, cantidad 1 paquete; Serie P 198, nacionalidad francés, vapor Amazone, procedencia Burdeos, marca E F C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 219, nacionalidad italiano, vapor Brasile, procedencia Génova, marca orden, Nº 10, cantidad 1 fardo; Serie P 220, nacionalidad italiano, vapor Brasile, procedencia Génova, marca orden, Nº 11, cantidad 1 fardo; Serie P 290, nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca S G E I, Nº 101, cantidad 1 baúl; Serie P 300, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, marca Oliveira Bermudes, número 177, cantidad 1 paquete; Serie P 302, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, marca La Plata Musan, número 666, cantidad 1 paquete; Serie P 368, nacionalidad alemán vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, marca orden, número 4, cantidad 1 cajón; Serie P 845, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca E F C B I, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 846, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca A los Mandarines, sin número, cantitad 1 cajón; Serie P 847, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca A los Mandarines, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 848, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca H. Berhim, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 856, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca V S M C, sin número, cantidad 1 bulto; Serie P 852, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca A G M C, sin número, cantidad 1 bulto; Serie P 863, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca C x C, sin número, cantidad 1 bulto; Serie P 864, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca F G F, sin número, cantidad 1 bulto; Serie Q 183, nacionalidad alemán, vapor Konig F. August, procedencia Hamburgo, marca E H Z, número 875, cantidad 1 cajón; Serie Q 309, nacionalidad italiano, vapor Italia, procedencia Génova, marca Aguirre J. de Pablo, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Q 315, nacionalidad italiano, vapor Italia, procedencia Génova, marca Crespo Rodríguez, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Q 320, nacionalidad italiano, vapor Italia, procedencia Génova, marca orden, número 485, cantidad 1 baúl; Serie Q 325, nacionalidad inglés, vapor Verdi, procedencia N. York, marca P. R. D. Empire, número 1719, cantidad 1 cajón; Serie Q 334, nacionalidad inglés, vapor Verdi, procedencia N. York, marca W. C. Tringhan, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Q 465, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca H. B. Ellis é hijo, número 43, cantidad 1 paquete; Serie Q 695, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca E A W, número 561, cantidad 1 paquete; Serie Q 793, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Bmé. Plantado, sin número, cantidad 1 paq; Serie Q 923, nacionalidad francés, vapor Magellan, procedencia Burdeos, marca Srta. A. Molina, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Q 941, nacionalidad Italiano, vapor Ancona, procedencia Génova, marca P A, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 201, nacionalidad itaianlo, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca C. Lavarillo, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie R 226, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca M. Arturo E. Hull, número 431, cantidad 1 paquete; Serie R 388, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Soutampton, marca R P W, número 1011, cantidad 1 cajón; Serie R 412, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca L. S. Wenley, número 808, cantidad 1 cajón; Serie R 525, nacionalidad inglés vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca K B, número 234, cantidad 1 cajón; Serie R 570, nacionalidad italiano, vapor Europa, procedencia Génova, marca Agencia La Veloce, número 35, cantidad 1 cajón; Serie R 571, nacionalidad italiano, vapor Europa, procedencia Génova, marca Agencia La Veloce, número 36, cantidad 1 cajón; Serie R 572, nacionalidad italiano, vapor Europa, procedencia Génova, marca Agencia La Veloce, número 37, cantidad 1 fardo; Serie R 573, nacionalidad italiano, procedencia Génova, marca Agencia La Veloce, número 38, cantidad 1 fardo; Serie R 594, nacionalidad inglés, vapor Peruviana, procedencia N. York, marca J. Jurist, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 638, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marca José París é hijo, sin número, cantidad 1 paquete; Serie 658, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Carlos Suffert, número 926, cantidad 1 paquete; Serie R 659, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca More S. A. F. Bluba, número 327, cantidad 1 paquete; Serie R 660, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca S. J. Pablo Schuvert, número 607, cantidad 1 paquete; Serie R 661, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Esep. Alberto V. Fres, número 238, cantidad 1 paquete; Serie R 671, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Les V. Nisper, número 870, cantidad 1 paquete; Serie R 672, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Les V. Nisper, número 871, cantidad 1 paquete; Serie R 737, nacionalidad alemán, vapor Cap Ortegal, procedencia Hamburgo, marca González Medina, número 4, cantidad 1 cajón; Serie R 941, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, marca M C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 955, nacionalidad inglés, vapor Vasari, procedencia N. York, marca J B C, número 1, cantidad 1 fardo, Serie R 957, nacionalidad inglés, vapor Vasari procedencia N. York, marca Filadelfo Godoy, sin número, cantidad 1 cajón; Serie S 284, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca K. B. de Gutiérrez, número 251, cantidad 1 cajón; Serie S 295, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca S. Herley, número 89, cantidad 1 cajón; Serie S 134, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca S. de Pineiro, Nº 61, cantidad 1 cajón; Serie S 328, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca P. Yungermán, Nº 640, cantidad 1 cajón; Serie S 331, nacionalidad alemán, vapor Conig W II, procedencia Hamburgo, marca Julio Mayer, Nº 381, cantidad 1 paquete; Serie S 336, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca Rudof Hember, Nº 599, cantidad 1 paquete; Serie S 384, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca Ledesma Hnos., Nº 662, cantidad 1 paquete; Serie S 497, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca Fil B. Mespleye, Nº 743, cantidad 1 paquete; Serie S 565, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca Sutranati, A., Nº 125, cantidad 1 bulto; Serie S 722, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca B M C 1510, Nº 329, cantidad 1 cajón.

Planilla Nos. 120 ó 231 R. ó 93 R.

Serie K 293, nacionalidad italiano, vapor Río Amazonas, procedencia Génova, marca Manuel Bazán, números 2687 y 220, cantidad 1 cajón; Serie K 516, nacionalidad francés, vapor Cordillere, procedencia Burdeos, marca Paul Catteno, sin número, cantidad 1 fardo; Serie K 695, nacionalidad inglés, vapor aragón, procedencia Southampton, marca B. Vernón, sin número, cantidad 1 lío; Serie K 749, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca Rosa Sugatini, sin número, cantidad 1 lío; Serie K 753, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca José Pons, sin número, cantidad 1 baúl; Serie K 764, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Engel, sin número, cantidad 1 baúl; Serie Z 663, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Fco. Vidal, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie Z 226, nacionalidad inglés, vapor Avón, procedencia Southampton, marca Mala R. Inglesa, sin número, cantidad 1 lío; Serie F 233, nacionalidad italiano, vapor Indiana, procedencia Génova, marca B. Ferrari, sin número cantidad 1 lío; Serie F 234, nacionalidad italiano, vapor indiana, procedencia Génova, marca B. Roca, sin número, cantidad 1 lío; Serie F 235, nacionalidad italiano, vapor Indiana, procedencia Génova, marca F. Encotti, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 236, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Otto Garde, sin número, cantidad 1 cajón;

Planilla Nº 114 ó 231 R. ó 85 R.

Serie N 411, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, número 70, cantidad 1 bulto; Serie N 412, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, número 71, cantidad 1 paquete; Serie N 413, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, número 72, cantidad 1 paquete; Serie N 447, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Clemente Pujol, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 485, nacionalidad italiano, vapor Bologna, procedencia Génova, marca H C, número 18203, cantidad 1 bulto; Serie N 770, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, marca J. Brunet, sin número, cantidad 1 cajón; Serie O 172, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Juan C. Lurvin, número 27, cantidad 1 cajón; Serie O 732, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Sothampton, marca W. H. Kosbel, número 802, cantidad 1 cajón; Serie O 64,

nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca A. Monteverde, sin número, cantidad 1 cajón; Serie O 65, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca A. Monteverde, sin número, cantidad 1 cajón; Serie O 288, nacionalidad italiano vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca V B, número 2, cantidad 1 cajón; Serie O 860, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca W A, número 1, cantidad 1 bulto; Serie Q 679, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca Pac. S. B. J. J. Drysdale, número 546, cantidad 1 cajón; Serie Q 680, nacionalidad inglés vapor Aragón, procedencia Southampton, marca Pac. S. B. J. J. Drysdale, número 547, cantidad 1 paquete; Serie Q 766, nacionalidad italiano, vapor P. Umberto, procedencia Génova, marca Fco. Galarte, sin número, cantidad 1 paquete; Serie R 637, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marca José París, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 943, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Portalis Hnos., sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 944, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Portalis Hnos., cantidad 1 cajón; Serie R 956, nacionalidad inglés, vapor Vasari, procedencia N. York, marca A Murx, número 11, cantidad 1 paquete. v-7 mayo.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria Nº 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Serie D 72, nacionalidad italiano, vapor Speranza, procedencia Génova, marca L S, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 111, nacionalidad inglés, vapor H. Heather, procedencia Liverpool, marca D F C, Nº 77/82, cantidad 1 paquete; Serie D 139, nacionalidad inglés, vapor Susanchama, procedencia Londres, marca F. H. Fellons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 168, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca F. Bieker, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 169, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca R. Alteza, sin número, cantidad 1 fardo; Serie D 182, nacionalidad inglés, vapor Hellenes, procedencia Liverpool, marca D P R, Nº 117-18, cantidad 1 paquete; Serie D 229, nacionalidad alemán, vapor Greiswald, procedencia Bremen, marca P, Nº 1, cantidad 1 bulto; Serie D 291, nacionalidad inglés, vapor Hostilius, procedencia Liverpool, marca B C B, Nº 1826, cantidad 1 cajón; Serie D 292, nacionalidad inglés, vapor Hostilius, procedencia Liverpool, marca Carlos Galli, sin número, cantidad 1 bulto; Serie D 490, nacionalidad inglés, vapor Reembrand, procedencia Liverpool, marca Galli y Cía., sin número, cantidad 1 bulo; Serie D 509, nacionalidad inglés, vapor Daltonholl, procedencia New York, marca S C O Fareel, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 544, nacionalidad inglés, vapor Harmydios, procedencia Liverpool, marca B, Nº 2, cantidad 1 cajón; Serie D 596, nacionalidad inglés, vapor Coquet, procedencia Liverpool, marca J. H. Fellons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 604, nacionalidad austriaco, vapor Francesca, procedencia Triestre, marca S V, sin número, cantidad 1 bulto; Serie D 618, nacionalidad inglés, vapor Cap. Bretón, procedencia New York, marca C B R C, Nº 9212, cantidad 1 bulto; Serie D 626, nacionalidad holandés, vapor Fresia, procedencia Amsterdam, marca W. Peats, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 691, nacionalidad inglés, vapor Raaeburn, procedencia Liverpool, marca C, Nº 1, cantidad 1 cajón; Serie D 712, nacionalidad inglés, vapor H. Wateh, procedencia Liverpool, marca González Medina, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 719, nacionalidad inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marca S. Fernández, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 785, nacionalidad inglés, vapor C. Park, procedencia Glasgow, marca G. A. Bowini, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 789, nacionalidad español, vapor J. Gallart, procedencia Barcelona, marca J D, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 791-2, nacionalidad belga, vapor R. Argentina, procedencia Amberes, marca A P, Nº 1-2, cantidad 1 cajón; Serie D 800, nacionalidad inglés, vapor Cawnig, procedencia Liverpool, marca A. Tewes, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 858, nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Marsella, marca S. Cisneros, sin número, cantidad 1 bulto; Serie D 870, nacionalidad alemán, vapor Granda, procedencia Hamburgo, marca H. Hilladhell, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 877, nacionalidad alemán, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca Achemán, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 883, nacionalidad alemán, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca Castelli, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 885, nacionalidad alemán, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca L H, número 4, cantidad 1 cajón; Serie D 889, nacionalidad inglés, vapor Hiperia, procedencia Liverpool, marca Ernesto Costa, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 946, nacionalidad inglés, vapor H. Enterprise, procedencia Liverpool, marca Rein y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 999, nacionalidad inglés, vapor Mary Park, procedencia Glasgow, marca A. Soto Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 12, nacionalidad inglés, vapor Ocean Prince, procedencia Livirpool, marca J W C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 20, nacionalidad inglés, vapor Ronvney, procedecia Liverpool, marca H B H, Sons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 32, nacionalidad holandés, vapor Rynland, procedencia Amsterdam, marca Vun H Waldoyo, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 82, nacionalidad alemán, vapor Santa María, procedencia Hamburgo, marca Def. Wal. Higiene, sin número, cantidad 1 fardo; Serie E 83 nacionalidad holandés, vapor Eemland, procedencia Amsterdam, marca E W, número 24, cantidad 1 paquete; Serie E 128, nacionalidad inglés, vapor Julia Park, procedencia Glasgow, marca H L C, número 1093, cantidad 1 paquete; Serie E 132, nacionalidad inglés, vapor Evensham, procedencia Londres, marca J H Fellons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 152, nacionalidad inglés, vapor Hollandia, procedencia Amsterdam, marca J. P. Bredins, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 164, nacionalidad inglés, vapor M. de Harrinaga, procedencia N. York, marca C B B C, número 9629, cantidad 1 bulto; Serie E 199, nacionalidad inglés, vapor Hyades, procedencia Liverpool, marca E L C, número 9524, cantidad 1 paquete; Serie D 230, nacionalidad inglés vapor Raphael, procedencia Liverpool, marca P. Tauce, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 243, nacionalidad inglés, vapor E. Grange, procedencia Amberes, marca N, número 1, cantidad 1 paquete; Serie E 246, nacionalidad italiano, vapor Pascuale P., procedencia Génova, marca F R, sin número, cantidad 1 baúl; Serie E 274, nacionalidad inglés, vapor Balaclava, procedencia Liverpool, marca A. W. Fallons, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 276, nacionalidad inglés, vapor Balaclava, procedencia Liverpool, marca H B, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 278, nacionalidad inglés, vapor H.. Laird, procedencia Liverpool, marca L L C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 303, nacionalidad inglés, vapor Brittany, procedencia Liverpool, marca H. B. A. Sons, sin número, cantidad 1 bulto; Serie D 333, nacionalidad inglés, vapor Tudor Prince, procedencia New York, marca A M X, número 6, cantidad 1 cajón, Serie E 479, nacionalidad inglés, vapor Hermius, procedencia Liverpool, marca V M C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 415/18, nacionalidad inglés, vapor A. de Lawinaga, procedencia N. York, marca E. A. Bunge y J. Boor, sin número, cantidad 4 bolsas; Serie E 425, nacionalidad inglés, vapor A. de Lawinaga, procedencia N. York, marca P C B, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 434, nacionalidad alemán, vapor Entre Ríos, procedencia Hamburgo, marca V, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 474, nacionalidad alemán, vapor Schlessien, procedencia Bremen, marca F. N. Martínez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 507, nacionalidad alemán, vapor Bristchin, procedencia Bremen, marca C. Romanalli, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 521, nacionalidad inglés, vapor Hilarius, procedencia N. York, marca Oscar Gordes, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 534, nacionalidad alemán, vapor Schlessien, procedencia Bremen, marca A H H, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie E 655, nacionalidad inglés, vapor H. Hope, procedencia Liverpool, marca J. Brun, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 718, nacionalidad inglés, vapor Rosseti, procedencia Liverpool, marca Adolfo Terves, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 759, nacionalidad inglés, vapor Bisley, procedencia New York, marca Turner, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 760, nacionalidad inglés, vapor Bisley, procedencia New York, marca Turner, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 783, nacionalidad italiano, vapor Enry, procedencia Triestre, marca R P w, Nº 9582, cantidad 1 cajón; Serie E 793, nacionalidad inglés, vapor Halizonas, procedencia Liverpool, marca E E H W A J T, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 796, nacionalidad inglés, vapor Belgrano, procedencia Liverpool, marca Vía C, sin número, cantidad 1 lío; Serie E 810, nacionalidad inglés, vapor Belgrano, procedencia Liverpool, marca E. T. Molina, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 819, nacionalidad inglés, vapor Belgrano, procedencia Liverpool, marca F H, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 869, nacionalidad inglés, vapor Flodden, procedencia Liverpool, marca R. C. Belgrano, Nº 107, cantidad 1 cajón; Serie E 879, nacionalidad inglés, vapor Hasperides, procedencia Liverpool, marca W. J. Maninton, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 955, nacionalidad inglés, vapor Flodden, procedencia Liverpool, marca J. H. Fallon, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 984, nacionalidad inglés, vapor Burgundy, procedencia Liverpool, marca C. hetels, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 1, nacionalidad holandés, vapor Maasland, procedencia Amsterdam, marca W, Nº 1, cantidad 1 cajón; Serie F 10, nacionalidad alemán, vapor Signarigen, procedencia Bremen, marca E. Méndez hijo, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 111, nacionalidad sueco, vapor O. Friedich, procedencia Amberes, marca C. S. Stud, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 128, nacionalidad holandés, vapor Zaanland, procedencia Amsterdam, marca Adriano Krvon, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 140, nacionalidad alemán, vapor Armenia, procedencia Hamburgo, marca G. S. Sevi, Nº 58, cantidad 1 paquete.

Serie F 167, nacionalidad Inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marcas V C D M, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 176, nacionalidad Inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marcas Rocatagliata, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 184, nacionalidad Inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marcas E G L, sin número, cantidad 1 paquete; Serie

F 313, nacionalidad Inglés, vapor Bellucia, procedencia Liverpool, marcas R. W. Lisman, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 330, nacionalidad Inglés, vapor Bellucia, procedencia Liverpool, marcas Manuel Giraldes, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 362, nacionalidad Ingles, vapor Rembrant, procedencia Liverpool, marca S S C S, Nº 1000; cantidad 1 paquete; Serie F 413, nacionalidad Francés, vapor Plata, procedencia Marsella, marca ch Pervin, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 497, nacionalidad Inglés, vapor S. Nicholas, procedencia Liverpool, marca Mantels y Cía, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 602, nacionalidad Inglés, vapor H. Enterprise, procedencia Liverpool, marca C, Tenrreyro, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 630, nacinalidad Ingles, vapor H. Enterprise, procedencia Liverpool, marca H. B. Hellort, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 629, nacionalidad Inglés, vapor W. Kind, procedencia Liverpool, marca ch Hansen, sin número, cantidad 1 bulto; Serie F 653, nacionalidad Ingles, vapor Comino, procedencia N. York, marca A M X, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 655, nacionalidad Inglés, vapor Comino, procedencia N. York, marca M R E Asun, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 672, nacionalidad Español, vapor M. Gallart, procedencia Barcelona, marca Marques Faura, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 693, nacionalidad Ingles, vapor C. Exchange, procedencia Liverpool, marca Romero Martínez, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 724/25, nacionalidad Inglés, vapor Ruttinglen, procedencia Liverpool, marca C. Cooper, sin número cantidad 2 paquetes; Serie F 811, nacionalidad Sueco, vapor R. Victoria, procedencia Christiania, marca I Wilberg, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 865, nacionalidad Inglés, vapor Harmonides, procedencia Liverpool, marca Cibrian Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 901, nacionalidad Ingles, vapor Morazan, procedencia Liverpool, marca M P, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 928, nacionalidad Italiano, vapor Córdova, procedencia Genova, marca D C C, B A, Nº 1307, cantidad 1 cajón; Serie F 929, nacionalidad Italiano, vapor Córdova, procedencia Genova, marca D C C, Nº 100, cantidad 1 cajón; Serie F 934, nacionalidad Italiano, vapor Córdova, procedencia Genova, marca G M C, Nº 19/24, cantidad 1 cajón; Serie F 943, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca U. y Casanova, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 954, nacionalidad Español vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Magdalena, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 956, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca D A Rodríguez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 967/69, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Antonio López, sin número, cantidad 3 paquetes; Serie F 985, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca R. Vaceta, sin número, cantidad 1 paquete; Serie G 3, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca E. Aborcal, sin número, cantidad 1 paquete; Serie G 4, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Juan Planos, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 9, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca J. Saavedra, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 12, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca D. Manten, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 13, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Pte. C. Catalá, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 14/15, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca D. T. de Vergés, sin número, cantidad 2 cajones; Serie D 842, nacionalidad Sueco, vapor K. Victoria, procedencia Amberes, marca A D, Nº 805, cantidad 1 paquete; Serie Z 4145, nacionalidad Nacional, vapor Centauro, procedencia Posadas, marca S. Saner, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 4578, nacionalidad Nacional, vapor Guarany, procedencia La Paz, marca A. Gilbert, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 4756, nacionalidad Nacional, vapor Tritón, procedencia Concordia, marca Valsech Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 4764, nacionalidad Nacional, vapor Tritón, procedencia Colón, marca E. Berget, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 4776, nacionalidad Nacional, vapor Tritón, procedencia Gualeguaychú, marca Impuestos Internos, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5141, nacionalidad Nacional, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca P. Peiffer, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5168, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Barranqueras, marca B. Morales, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5192, nacionalidad Nacional, vapor Guarany, procedencia Corrientes, marca H. Kruger, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5290, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Gualeguaychú, marca Of. Q. Nacional, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5306, nacionalidad Oriental, vapor Paris, procedencia Concordia, marca Peralta y Cía., sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 5420, nacionalidad Nacional, vapor Rivadavia, procedencia Gualeguaychú, marca E. Mataldi, sin número, cantidad 20 tubos; Serie Z 5575, nacionalidad Nacional, vapor Golondrina, procedencia C. Rivadavia, marca Of. Q. Nacional, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5596, nacionalidad Nacional, vapor Camarones, procedencia Bermejo, marca O. Krause, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5630, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Uruguay, marca M. Vajosi, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 5688, nacionalidad Nacional, vapor Rivadavia, procedencia Uruguay, marca G. Bonomi, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5718 nacionalidad Nacional, vapor Helios Gualeguaychú, marca Kropp Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5792, nacionalidad Nacional, vapor Conde Kalnoky, procedencia Colonia, marca M M Padro, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5795, nacionalidad Nacional, vapor Viena, procedencia Concordia, marca Bueci Hnos., sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5811, nacionalidad Nacional, vapor Centauro, procedencia Corrientes, marca E. Ramírez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5830, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Barranqueras, marca José Mans, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 5857, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Gualeguaychá, marca Of. Química, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5955, nacionalidad Nacional, vapor Helios, procedencia Concordia, marca M. Monjardini, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6058, nacionalidad Nacional, vapor María Manuela, procedencia Lavalle, marca A. F Núnez, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 6112, nacionalidad Nacional, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca Of. Química, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 6157, nacionalidad Nacional, vapor Corumbá, procedencia B. Vista, marca F. Pasano, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6217, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Gualeguchú, marca La Confianza, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6218, nacionalidad Nacional, vapor Río de la Plata, procedencia Montevideo, marca Singer y Cía, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6344, nacionalidad Nacional, vapor Corumbá, procedencia Corrientes, marca A. Palau, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 6422, nacionalidad Nacional, vapor Viena, procedencia Montevideo, marca M. Frens y Cía., sin número, cantidad 1 lata; Serie Z 6492, nacionalidad Nacional, vapor María Manuela, procedencia Corrientes, marca María Alsina, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 6795, nacionalidad Nacional, vapor Helios, procednecia Concordia, marca Moore y Tudor, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6860, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Diamante, marca F. Gazolo, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 6964, nacionalidad Nacional, vapor San Martín, procedencia Corrientes, marca J. Peuser, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6965, nacionalidad Nacional, vapor San Martín, procedencia Posadas, marca Of. Química, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 7026/7, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Salto, marca Cía. Edison, sin número, cantidad 2 cajones; Serie Z 7090, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia La Paz, marca José Olmi, sin número, cantidad 1 cajón. v-29 abril.

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 295 y296 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, á todas las personas que se consideren con derecho á un sobrante de (24) veinticuatro bultos cuyo detalle es el siguiente: vapor «Gran Para», paquete 789 entrado al puerto el 19 de Febrero de 1909, s/m. y s/n. (2) dos barricas yerba eladorada con (380) tres ciento ochenta kilos, (4 1/2) cuatro medias barricas yerba elaborada con (316) trescientos diez y seis kilos, (4 1/4) cuatro cuartas barricas yerba elaborada con (199) ciento noventa y nueve kilos, (1/10) un decímo de barrica yerba elaborada con (9) nueve kilos (1/3) un tercio yerba elaborada con (131) ciento treinta y un kilos, (3) tres barricas yerba canchada con (213)doscientos trece kilos (2) dos bolsas yerba canchada con (125) ciento veinticinco kilos. Sin marca y sin número cuyo vapor se ingora: (1) una bolsa nueces con (27 1/2) veintisiete y medio kilos, (5) cinco bolsas alberjas con (217) dos cientos diez y siete kilos, (1) una bolsa granos de Chile con (45) cuarenta y cinco kilos. En total yerba elaborada (1035) un mil treinta y cinco kilos; yerba canchada, (338) trescientos treinta y ocho kilos; nueces (27.1/2) veinte y siete y medio kilos; alberjas (217) doscientos diez y siete kilos; (45) cuarenta y cinco kilos, que en el expediente Nº 13 letra T. del año 1909, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana; de cuyo fallo la parte dispositiva dice así: «Ordenar se verifiquen y aforen los bultos en cuestión y fecho, anunciar la existencia por (15) quince días en el Boletín Oficial y en las pizarras que se fijarán en la Oficina de Sumarios y en el depósito de la Dársena Norte, Sección 3ª que es donde se encuentran los referidos bultos, y en caso de que nadie parezca, procédase por Contaduría de conformidad con los citados artículos. Hágase saber. Sin reposición de sellos.—C. Bouquet Roldán.—Y se les notifica para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de quince días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 7 de 1910.—A. M. Capurro. v-26 abril.

De acuerdo con lo establecido por los Arts. 295 y 296 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca T. C. Bs. As. S. A. Nº 1, venido en el vapor Queen Eleoner paquete 2783 entrado al puerto en el mes de Agosto del año 1907 y que contiene: (94) noventa y cuatro kilos tejido de algodón, (1) un par botines de cuero, (4) cuatro pares zapatos, (23) veinte y tres kilos vistas de algodón y seda para calzado y (50) cincuenta kilos vira de cuero para calzado; existiendo el referido cajón en el depósito del Dique 1, sección 1/3; que en el expediente Nº 22 letra P. (varios) del año 1907, se ha dictado resolución por el Señor Administrador de esta Aduana de cuyo

fallo la parte dispositiva dice así: Procédase de acuerdo con los Arts. 295 y 296 de las citadas Ordenanzas y anunciar la existencia del referido cajón durante quince días (15) en el Boletín Oficial y en carteles que se fijarán en la Oficina de Sumarios y en el depósito y en caso de que nadie comparezca á reclamarlo procédase de acuerdo con los citados artículos. Fdo. C. Bouquet Roldán.—Y se les notifica de dicha resolución para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de quince días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 6 de 1910.—A. M. Capurro. v-24 abril.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita al ex empleado de la Defensoría de Río Gallegos Doctor Raúl Cabal, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 40.00 moneda nacional, que adeuda por concepto de parages, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Abril 15 de 1910.—Los secretarios. v-28 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Beatriz Marta Petroni de Robledo, por sí y en representación de su hijo menor Juan Alberto Robledo, en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Domingo L. Robledo. —Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—El secretario. v-29 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Almeira Coria de Laspiur, por sí y en representación de sus hijas menores María Amelia. Sara Emma y Elena Laspiur, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro Laspiur.—Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—El secretario. v-29 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª María A. de Vera, por sí y en representación de sus hijos menores, Darío y Pío Vidal Vera, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex jubilado D. Darío Vera.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—El secretario. v-28 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Celestina Urit de Peralta, por sí y en representación de su hijo menor D. Baldomero Peralta, en su carácter de viuda é hijo legítimo del ex empleado de la Administración Nacional D. Facundo Peralta.—Buenos Aires, Abril 16 de 1910.—El secretario. v-27 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cecilia Clementina Suárez de Correa, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Santiago Agustín Correa. — Buenos Aires, Abril 16 de 1910.—El secretario. v-27 abril.

Crédito Público Nacional

Licitaciones de Bonos Municipales de 1891 y de 1897

Se hace saber á los tenedores de Bonos Municipales, creados por Ley Nº 2874 y á los de bonos autorizados por Ley Nº 3465, que el día 21 del corriente, á las 2,30 p. m., tendrán lugar las licitaciones correspondientes á los vencimientos del 1º de Julio y 1º de Mayo próximos, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ 479.450 y $ 59.530 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará en los 30 días siguientes á los respectivos vencimientos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1910.—El secretario. v-21 abril.

División Inspección y Contralor

Licitación para la provisión de uniformes de invierno

De acuerdo con la resolución Nº 484 del Ministerio de Hacienda, llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno destinado á la marinería de los Resguardos.

El pliego de condiciones y demás datos estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 3 á 5 p, m., en la División Inspección y Contralor calle Victoria Nº 296 (Aduana).

Las propuestas se abrirán en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados el día 6 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Ricardo Mañay, Jefe. v-6 mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada en jurisdicción de la Ayudantía del puerto de Lavalle y que se encuentra depositada en la misma, cuyas señas y dimensiones son las siguientes: Eslora mts. 5.60, manga mts 1.45 y puntal cts. 45, tiene nueve pares de curbas, tacos, bancada, forro y todo el maderamen de laurel, tiene una pala de picanilla, palo y entena y una cadena de dos metros, su estado de conservación es regular.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—p. a., A. Mallea, oficial 1º v-30 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACION

Se llama á licitación para el suministro de artículos de ferretería, de acuerdo con la planilla y pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 19 de Mayo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario. v-18 mayo.

Habiéndose anulado la licitación efectuada el 21 de Marzo último, para el suministro de 150.000 kilogramos de carbón de coke del país, 90.000 kilogramos de carbón de coke inglés para fundición de hierro y 80.000 kilogramos de carbón de fragua, se llama nuevamente á licitación para proveer las mencionadas cantidades de combustibles, de acuerdo con el pliego que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 16 de Mayo próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario. v-15 mayo.

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al quinto contrato y que comprende un nuevo depósito de reserva y distribución de agua en Muñecas, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p .m. del día 17 de Mayo próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumennto sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras de Salubridad por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 17 de Mayo de 1910 á las 2 p .m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 7 de 1910. — José I. Goñi, secretario. v-16 mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concurso de proyecto y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el Río Quequen Grande.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 13 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las

obras de un puerto para buques de ultramar en el Río Quequen Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 5705, y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso. antes del día 14 de Mayo de 1910, á las 2 p.m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p.m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos, mediante el pago de pesos 100 moneda nacional de curso legal.—El secretario general.

v-14 mayo.

Concurso de proyecto y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el Mar del Plata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 6499, y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 16 de Mayo de 1910, á las 2 p.m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p.m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos, mediante el pago de pesos 100 moneda nacional de curso legal.—El secretario general.

v-16 mayo.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 19 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la construcción de un Edificio destinado á Oficinas de las Obras del Riachuelo (Capital Federal). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 20 de 1910. v-19 mayo.

Llámase á licitación pública, hasta el 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un puente vereda sobre el río Grande (Tilcara-Jujuy). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 10 de 1910. v-31 mayo.

Llámase á licitación pública hasta el 29 de Abril próximo, á las 3 p.m., para la construcción de un puente, sobre el arroyo del Medio (Provincia de Buenos Aires). Datos, en la Dirección General de Contabilidad. v-29 abril.

Llámase á licitación Pública hasta el 9 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la provisión de materiales telegráficos.

Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1910.

v-9 mayo.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación

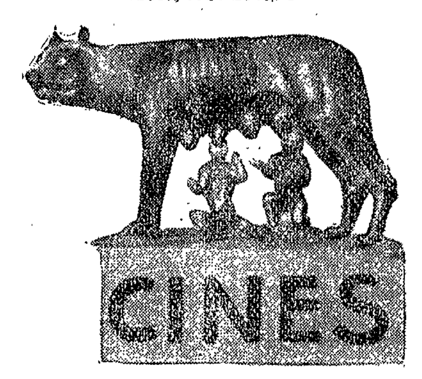
En la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, se recibirán propuestas hasta el 15 de Junio próximo á las 2 p. m. para la ejecución de siete sondeos. Por datos Maipú 1241 de 12 á 6 p. m.

v-15 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 29.393



Abril 16 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 73 á 77, y cintas cinematográficas, clase 80.

v-23 abril.

Acta No. 29.385



Abril 15 de 1910.—Ernesto di Daja y Cía.—Artículos de las clases 58 y 79.

v-25 abril.

Acta No. 29.409

"La Casa Ideal de los Niños y Bebés"

Abril 18 de 1910.—Barbagelata y Drago.—Artículos de las clases 48 y 49.

v-25 abril.

Acta No. 29.404

"WARREN"

Abril 18 de 1910.—R. P. Warren y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-25 abril.

Acta No. 29.410



Abril 18 de 1910.—Römhild Pianofortefabrik A. G.—Artículos de la clase 76.

v-25 abril.

Acta No. 29.405

"Plania"

Abril 18 de 1910.—Eugenio Rall.—Artículos de las clases 7, 20, 33 y 79.

v-25 abril.

Acta No. 29.406

"Plania Effekt"

Abril 18 de 1910.—Eugenio Rall.—Artículos de las clases 7, 20, 33 y 79.

v-25 abril.

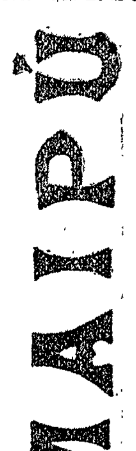
Acta No. 29.407

"Plania Special"

Abril 18 de 1910.—Eugenio Rall.—Artículos de las clases 7, 20, 33 y 79.

v-25 abril.

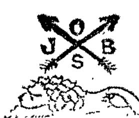
Acta No. 29.301



Abril 6 de 1910.—Manoel de Macedo.—Yerba mate, clase 67.

v-21 abril.

Acta No. 29.389



Abril 16 de 1910.—Burys y Compañía Limitada.—Artículos de las clases 8, 16 á 42, 75, 76 y 78.

v-23 abril.

Acta No. 29.388

"Baile"

Abril 16 de 1910.—M. S. Bagley y Cía. Ltd.—Artículos de las clases 65 y 66.

v-25 abril.

Acta No. 29.399

"Silkgraph"

Abril 16 de 1910.—B. Vidal y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

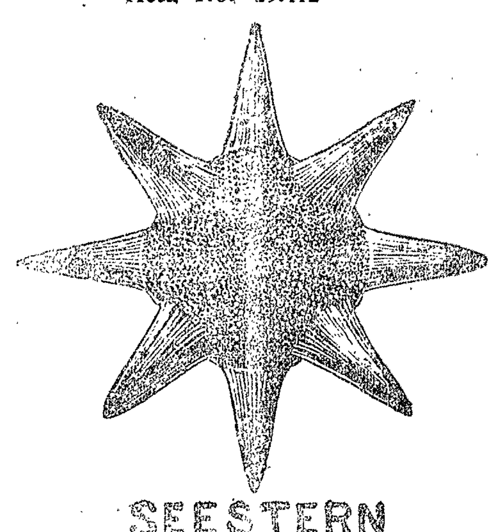
v-25 abril.

Acta No. 29.411



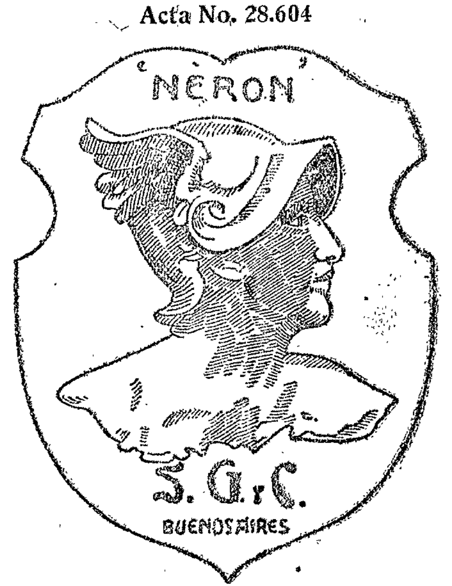
Abril 18 de 1910.—Cetti Tizioni y Filipponi.—Vinos, grappas y aguardientes en general, clase 68. v-25 abril.

Acta No. 29.412



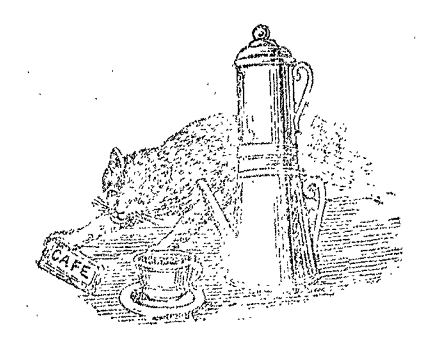
Abril 18 de 1910.—Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei. — Artículos de las clases 1 á 79, menos hilados, en general. v-25 abril.

Acta No. 28.604



Enero 17 de 1910.—Sánchez, González y Cía.—Artículos de las clases 49, 51 y 52, (modificada). v-25 abril.

Acta No. 27.901



Octubre 30 de 1909.—Ernesto Peraud.—Cafés, clase 67, (modificada). v-25 abril.

Acta No. 29.403

'Joya Oriental'

Abril 18 de 1910.—R. P. Warren y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-25 abril.

Acta No. 29.190



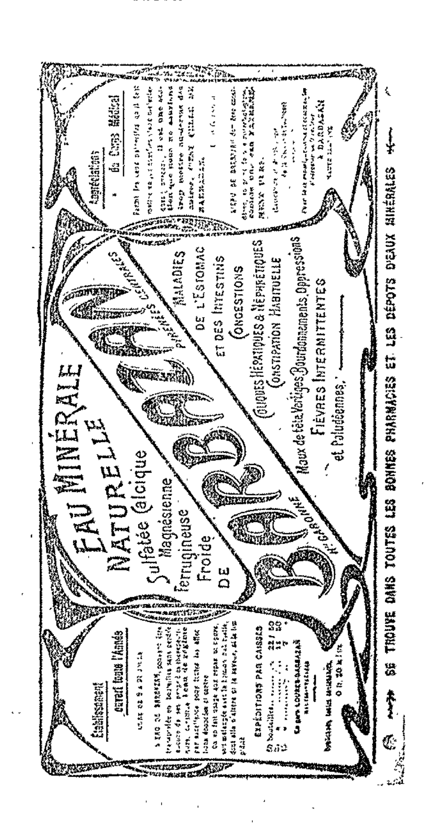
Marzo 23 de 1910.—Rammell y Grenier.—Artículos de las clases 61 á 71, (Ampliada). v-25 abril.

Acta No. 29.390



Abril 16 de 1910.—Braulio A. Blanco.—Artículos de las clases 8 á 79. v-25 abril.

Acta No. 29.408



Abril 18 de 1910.—María B. Sapene.—Artículos de las clases 68, 69 y 79. v-25 abril.

Acta No. 29.383



NAVARRA

Abril 15 de 1910.—Domingo Tomba.— Vinos, aguardientes y grappas en general, clase 68.
v-22 abril.

Acta No. 29.377



Abril 15 de 1910.—F. Richter.—Artículos las clases 11, 14 y 15.
v-22 abril.

Acta No. 29.376



Abril 15 de 1910.—Magnán Fréres.—Artículos de las clases 9, 64 y 70.
v-22 abril.

Acta No. 29.378



LA BONDAD

Abril 15 de 1910.—Angel Caride y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 abril.

Acta No. 29.379

"Carolotto"

Abril 15 de 1910.—Conrado Peters.—Artículos de las clases 76 y máquinas ó aparatos reproductores de la voz y sonidos, sus componentes y accesorios, clase 22.
v-22 abril.

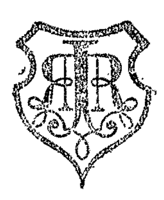
Acta No. 29.386



BUENOS AIRES

Abril 15 de 1910.—Gabriel G. Dubarry. Sombreros, clase 50.
v-22 abril.

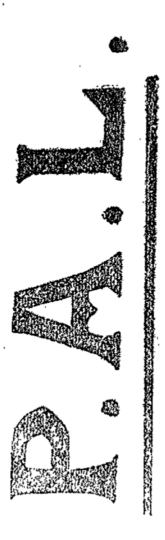
Acta No. 29.382



Junker & Ruh

Abril 15 de 1910.—Junker y Ruh. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 abril.

Acta No. 29.368



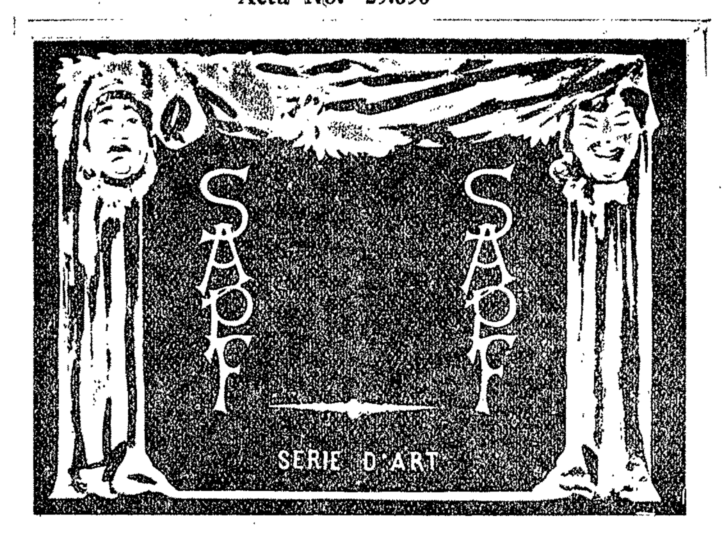
Abril 14 de 1910.—Buzzi y Curti. — Artículos de las clases 16 á 20, 22 y 32.
v-21 abril.

Acta No. 29.380

"Chimo Chimo"

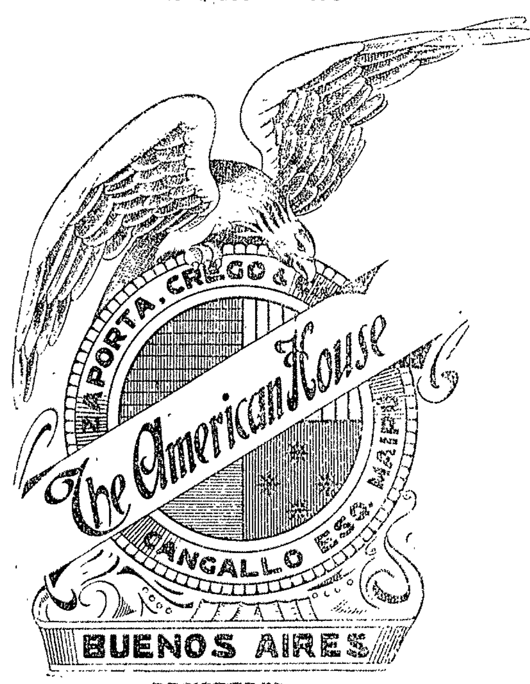
Abril 15 de 1910.—Bonduel Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 abril.

Acta No. 29.396



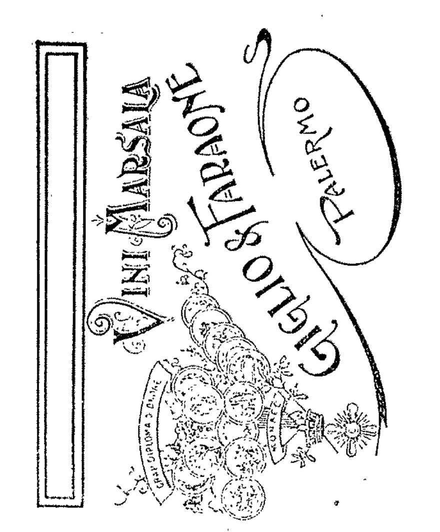
Abril 16 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 73 á 77, y cintas cinematográficas, clase 80. v-23 abril.

Acta No. 29.398



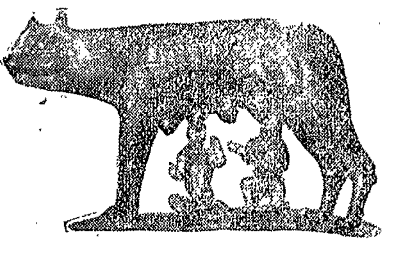
Abril 16 de 1910.—Zaporta, Crego y Cía.—Artículos de las clases 44 á 60. v-23 abril.

Acta No. 29.402



Abril 16 de 1910.—Luis Castagna.—Artículos de las clases 68 y 69. v-23 abril.

Acta No. 29.395



Abril 16 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 32, 56 á 60. 72 á 79, aparatos y cintas cinematográficas, clases 22 y 80. v-23 abril.

Acta No. 29.397

"Gran Colmado"

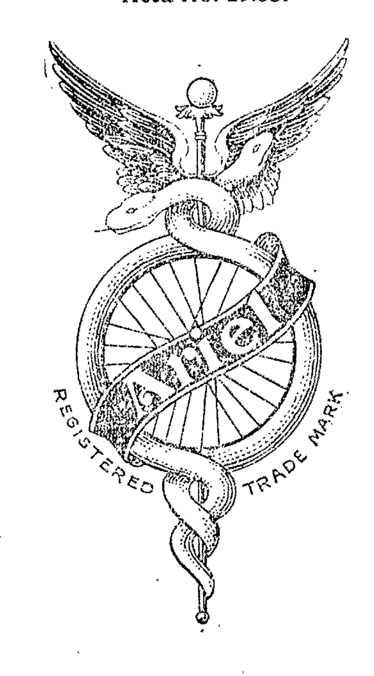
Abril 16 de 1910.—Máximo Cambre.—Artículos de las clases 1 á 79. v-23 abril.

Acta No. 29.384



Abril 15 de 1910.—León Genonceaux.—Artículos de la clase 25. v-25 abril.

Acta No. 29.387



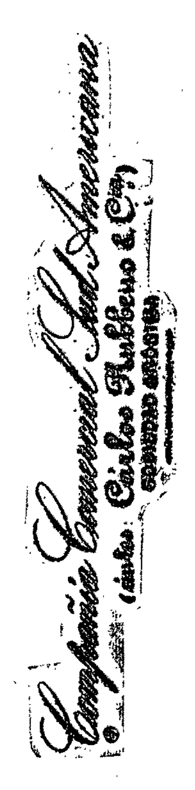
Abril 16 de 1910.—Guillermo Ritterhaus.—Bicicletas, componentes y piezas de repuestos, clase 22. v-25 abril.

Acta No. 29.394



Abril 16 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 73 á 77, y cintas cinematográficas, clase 80. v-23 abril.

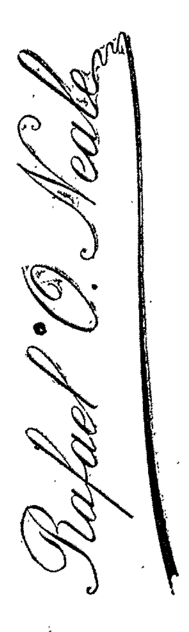
Acta No. 29.369



Abril 14 de 1910.—Compañía Comercial Sud Americana.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 abril.

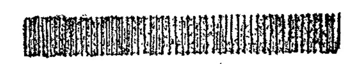
Acta No. 29.366



Abril 14 de 1910.—Rafael O' Neale — Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 abril.

Acta No. 29.371



VERI

Abril 14 de 1910.—Félix A. Marcovecchio. —Artículos de la clase 59.

v-21 abril.

Acta No. 29.370



Abril 14 de 1910.—Manuel Aragón.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 abril.

Acta No. 29.367

"Patricias"

Abril 14 de 1910.—Juan R. Calcagño. —Perfumería y Jabonería en general, clases 14 y 58.

v-21 abril.

Acta No. 29.372



Abril 14 de 1910.—Bonomi,, Baldassare y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-21 abril.

Acta No. 29.373

"Eden Parisien"

Abril 14 de 1910.—Juan Lamastia.—Artículos de la clase 72.

v-21 abril.

Acta No. 29.374



Abril 14 de 1910.—Brunner y Cafferata. —Artículos de la clase 68.

v-21 abril.

Acta No. 29.375





Abril 14 de 1910.—Antonio Dominoni y Cía.—Sombrerería en general y sus accesorios, clase 50.

v-21 abril.

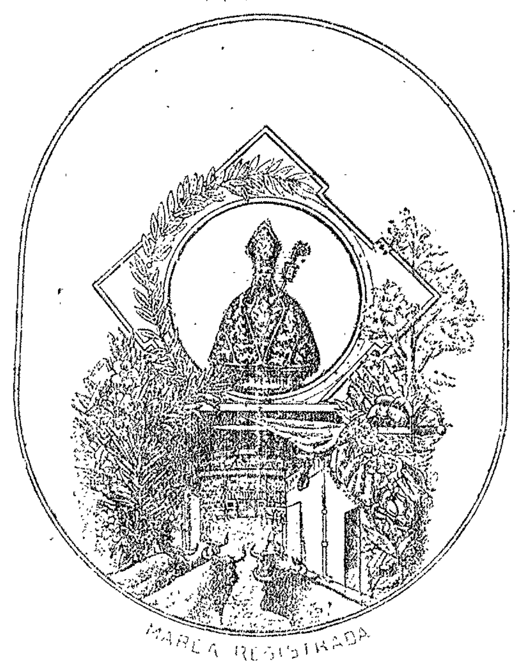
Acta No. 29.364

"Flor de Nieve"

Abril 14 de 1910.—Comptoir Commercial Et Industriel Belgo Argentin.—Artículos de la clase 33.

v-21 abril.

Acta No. 29.429



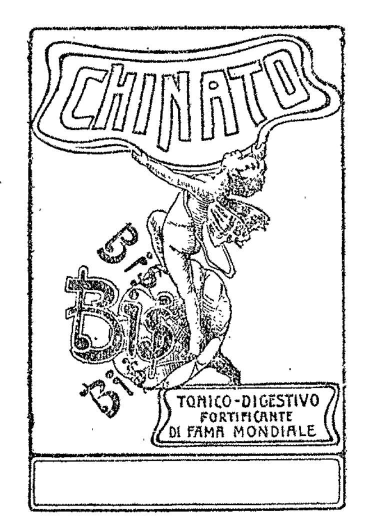
Abril 19 de 1910.—Pédéflous Jáuregui y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 abril.

Acta No. 29.416



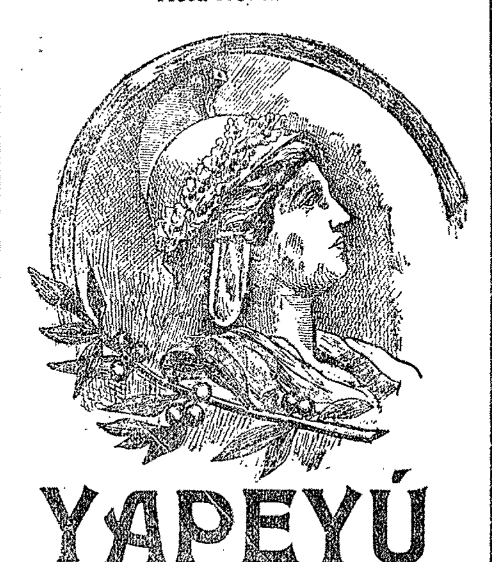
Abril 19 de 1910.—Bertolotto Hnos.—Artículos de las clases 68, 69, 70 y 71.
v-26 abril.

Acta No. 29.391



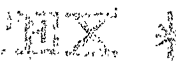
Abril 16 de 1910.—Mambretti y Modini.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-26 abril.

Acta No. 29.280



Abril 5 de 1910.—Tito Zabini.—Artículos de la clase 72.
v-26 abril.

Acta No. 29.413



Abril 19 de 1910.—Adolfo Enthoven.—Productos químicos y un aparato mata fuego con cartuchos químicos y sus accesorios inherentes, clases 11 y 22.
v-26 abril.

Acta No. 29.415

"Les Grains Vita"

Abril 19 de 1910.—Willam Lewy d' Abartiague.—Artículos de la clase 79.
v-26 abril.

Acta No. 28.148

"Edelweiss"

Noviembre 27 de 1909.—Guillermo Kraft.—Artículos de las clases 68 y 69 (substituída).
v-26 abril.

Acta No. 29.400

"Silesia"

Abril 16 de 1910.—Eugenio Rall.—Artículos de las clases 7, 20, 33 y 79.
v-25 abril.

Acta No. 29.401

"Dermatalis"

Abril 16 de 1910.—Eugéne Berg.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-25 abril.

Acta No. 29.381

"Farine de Nucleine et Comprimes de Farine Lavocat"

Abril 15 de 1910.—J. M. Page.—Productos alimenticios y veterinarios, clases 1, 62, 65, 66, 71 y 79.
v-22 abril.

Acta No. 29.363

"Le Salvor"

Abril 14 de 1910.—Enrique Bonheur.—Artículos de las clases 8 á 43.
v-21 abril.

Acta No. 29.365

"Pamphagine"

Abril 14 de 1910.—P. Lebault y Cíe.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-21 abril.

Acta No. 29.392

"Cines"

Abril 16 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Cintas cinematográficas, clase 80.
v-23 abril.

Acta No. 27.781

"Forgenina"

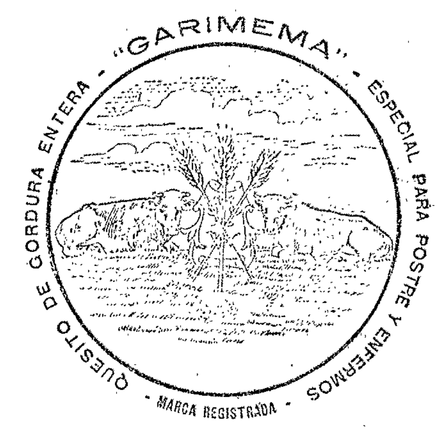
Octubre 20 de 1909.—Doctor P. Piccinini.—Artículos de las clases 1 á 79, (substituída).
v-26 abril.

Acta No. 29,427

"Ivanhoe"

Abril 19 de 1910.—W. Whiteley y Cía. Limited.—Artículos de la clase 68.
v-26 abril.

Acta No. 29.428



Abril 19 de 1910.—Doroteo A. Davel.—Quesos, manteca y lechería, clases 64 y 80.
v-26 abril.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional